

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/839/1998.—Don ENRIQUE LLOBELL PALANCA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 18-6-1998, sobre aprobación de planos de deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de 4.669 metros de longitud en el término municipal de Benicasim y el sur del puerto deportivo en el término municipal de Oropesa (Castellón).—54.475-E.

1/829/1998.—Doña MARÍA SARA GARCÍA MARTÍN contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 22-4-1998, sobre aprobación del acta de fecha 28-6-1995 y plano de diciembre de 1995, por la que se define el deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa Punta Bocinegro y Punta Medano en el término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife).—54.476-E.

1/785/1998.—TRANSPORTES PUJOL Y PUJOL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico) de fecha 22-5-1998, por la que se modifica la resolución recaída en expediente 03/010.354.053.0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Alicante.—54.490-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/807/1998.—Don IYOBO PATRICK EKUNDAYO contra resolución del Ministerio del Interior.—54.461-E.

1/890/1998.—Don ROLAND JACKSON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-5-1998, sobre denegación de asilo y refugio.—54.485-E.

1/899/1998.—SUBASTAS Y EXPOSICIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-10-1997, sobre sanción con multa de 500.000 pesetas.—54.487-E.

1/875/1998.—Don ARTURO PRADES SOLER contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente (Ref. C-DL-27-Castellón, BC/TP) de fecha 18-6-1998, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el límite con el término municipal de Benicasim y el sur del puerto deportivo, en el término municipal de Oropesa (Castellón).—54.492-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.490 (urgencia), promovido a instancia de don Robin López Reyes, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1994, sobre denegación de condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Robin López Reyes, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución a través de edictos a los efectos oportunos.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de octubre de 1998.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—58.793-E.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.387/1995, promovido a instancia de don Limei Ye, contra

resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-2-1994, sobre expulsión.

Se ordena la publicación del presente edicto para que se requiera al recurrente a fin de que en término de diez días aporte el anexo I a que se refiere el Real Decreto 108/1995, así como designe Letrado o Procurador apoderado al efecto, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de octubre de 1998.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—58.795-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/706/1998.—Doña SANDRA SALOMÓN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Secretario.—60.238-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/489/1998.—Don CRISTIAN FLORÍN JANCU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-4-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—60.461-E.

1/929/1998.—Doña JACQUELINE EHIGIADUWA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-6-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—60.471-E.

1/939/1998.—Doña MARÍA TERESA BORJA BARRUL y otros contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre reclamación por responsabilidad patrimonial.—60.472-E.

1/909/1998.—COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio

Ambiente de fecha 29-7-1998, sobre ocupación de parcela de dominio público marítimo-terrestre para instalación y manipulación de productos petrolíferos en el término municipal de Muskiz (Vizcaya).—60.473-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.049/1998.—Don ALEJANDRO DEL CASTILLO Y BRAVO DE LAGUNA y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 10-9-1998, sobre ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre sobre las fincas 515 y 517 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).—60.478-E.

1/650/1998.—Don QUEENSLY AGBONTEAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-6-1998, sobre la desestimación de la petición de reexamen de la inadmisión a trámite de la solicitud de asilo de fecha 12-6-1998.—60.485-E.

1/655/1998.—Don MEDERICO SERNA VERGARA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta de la reclamación de 17-12-1997, en la que se solicitaba abono de una indemnización por el daño causado al honor, intimidad y propia imagen.—60.487-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/750/1998.—LLANOS DE CHASNA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 20-5-1998, sobre deslinde del tramo de costa comprendido entre Punta del Guincho al Puerto de los Cristianos, en el término municipal de Arona (isla de Tenerife).—60.456-E.

1/725/1998.—Don SANTIAGO ARES ARES contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 14-1-1998, sobre la que se ratifica el deslinde contenido en el proyecto de actualización cartográfica en el tramo de costa entre el Molino das Aceas y el Puente de Jubia, en el término municipal de Narón.—60.488-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Lafaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, recaído a don Luis Miguel Rodríguez Gómez, cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.158-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Lafaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, recaído a don Segundo Pérez García, cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.159-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Lafaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, recaído a doña Inmaculada Prieto González, cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.160-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/659/1991, promovido a instancia de don Said Chalawi, contra resolución del Ministerio del Interior.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 13-10-1995, recaído en este auto, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificándose al recurrente mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado»».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.481-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Lafaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, recaído a doña Inmaculada Díaz Villagrán, cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.162-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/219/1992,

promovido a instancia de doña María Antonia Mota Sáez, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 29-1-1992, sobre nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Proceder al archivo de las presentes actuaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, previo al de casación».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.480-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/809/1992, promovido a instancia de don Issam Attam, contra resolución del Ministerio del Interior.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia recaída en este auto, cuya contenido es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de don Issah Attah, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Issah Attah para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador que le defienda y represente o, en su caso, los solicite del turno de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.468-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.334/1996, promovido a instancia de don Edith Jazmin Gutiérrez Rodríguez, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-6-1993, sobre decreto de expulsión del territorio nacional y prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación a la recurrente señora Gutiérrez Rodríguez, en paradero desconocido, del auto de fecha 10-7-1997, recaído en este auto, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Edith Jazmin Gutiérrez Rodríguez, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.153-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.343/1998.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES CUADRAS AVELLANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, sobre solicitud de acumulación de pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.658-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.353/1998.—COGEIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998, R. G. 5039/97, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.657-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.395/1998.—Don MANUEL DE LA CONCHA LÓPEZ ISLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.711-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.412/1998.—GAS RIOJA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1998.—58.709-E.

2/1.421/1998.—MECAFER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre Sociedades.—58.724-E.

2/1.414/1998.—MAGNETI MARELLI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre Sociedades.—58.725-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.256/1998.—DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 31-7-1998, sobre revocación parcial y reintegro del importe de 2.520.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—La Secretaria.—60.490-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.250/1998.—Don JOSÉ ARNESTOS SANTOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 18-8-1998, sobre indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—60.333-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.294/1998.—Don JULIÁN WILFREDO FERNÁNDEZ MONTERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 17-8-1998, sobre denegación de homologación del título de Doctor en Estomatología obtenido en Cuba.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—58.991-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.246/1998.—Doña MARÍA TERESA ADAN BARBUDO contra resolución dictada por la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 18-8-1998, sobre indemnización.—60.331-E.

4/1.308/1998.—Doña BENITA LÓPEZ-ROMERO MORENO contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, por importe de 3.000.000 de pesetas.—60.346-E.

4/1.310/1998.—Doña CONCEPCIÓN GARCÍA CABEZUDO y otros contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 16-10-1998, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—60.348-E.

4/1.312/1998.—Don JOSU GÓMEZ VILLAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-4-1998, sobre denegación de beca para el curso 1997-1998.—60.351-E.

4/1.314/1998.—Don PABLO VERA CUENCA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios por accidente.—60.355-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/828/1998.—Doña MALIKA BOUZGAOÛI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha

12-6-1998, sobre denegación del expediente de nacionalidad.—60.315-E.

4/1.176/1998.—Doña LAURA PATRICIA BONILLA JOVANI contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-4-1998, sobre denegación de beca de estudios.—60.321-E.

4/1.234/1998.—Doña JOSEFA CALDERÓN TAPIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 16-9-1998, sobre responsabilidad patrimonial del Instituto Nacional de la Salud.—60.329-E.

4/1.313/1998.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS DE ENFERMERÍA DE ESPAÑA contra orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 3-9-1998, sobre transporte sanitario por carretera.—60.353-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.315/1998.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS INDUSTRIALES contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 17-11-1997, sobre homologación de título de Ingeniero Electricista obtenido por don Gamal Abdel Ruzok Zabala en Venezuela.—60.358-E.

4/1.316/1998.—ANEA. FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SANITARIO contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 3-9-1998.—60.360-E.

4/1.318/1998.—Don JAVIER ANTONIO ALVARINO DE LA FUENTE contra resolución del Secretario de Estado de Justicia de fecha 2-7-1998, sobre exención de la prestación social sustitutoria.—60.363-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/680/1998.—Don FRANCISCO JAVIER ROMERO DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-7-1998, sobre declaración de inutilidad física ajena a acto de servicio.—60.499-E.

5/681/1998.—Don JAIME CALDERÓN DE LA PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-9-1998, sobre inutilidad física.—60.500-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/699/1998.—Don FRANCISCO REPISO DE LA ROSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-6-1998, sobre equiparación a la situación de Suboficial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.200-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/704/1998.—Don SALVADOR CAMPOS CEA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-4-1998, sobre ascenso.—60.203-E.

5/702/1998.—Don JUAN ANTONIO GÓMEZ MOYANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-7-1998, sobre ascenso.—60.205-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/710/1998.—Don RAFAEL CRUZ QUIRÓS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-9-1998, sobre inutilidad permanente.—60.207-E.

5/683/1998.—Don FRANCISCO JAVIER MARTÍN ÍÑIGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-7-1998, sobre expediente de inutilidad física.—60.208-E.

5/694/1998.—Don LUCAS POZUELO GARCÍA y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-7-1998, sobre desestimación de petición de ascenso al empleo inmediato superior.—60.216-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/439/1998.—Don FAUSTO MOLINA BOSQUE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-3-1998, sobre reincorporación al servicio activo.—60.211-E.

5/682/1998.—Don IGNACIO AURELIO LLANOS VERA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 22-9-1998, sobre concurso de traslados.—60.213-E.

5/689/1998.—Don ANTONIO JOSÉ WALIÑO ACEDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-8-1998, sobre limitación para ocupar determinados destinos.—60.219-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/690/1998.—Don JOSÉ MANUEL PÉREZ DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-7-1998, sobre inutilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.504-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.449/1998.—Don FERNANDO MARÍA DEL ÁGUILA GALLEGO contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.198-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/715/1998.—Don JOSÉ TOMÁS GONZÁLEZ CUBERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1998, sobre pase a la reserva transitoria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.221-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/717/1998.—Don JUAN RUIZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-8-1998, sobre retiro por inutilidad física.—60.505-E.

5/684/1998.—Don RICARDO JOSÉ SANDE EDREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1998, sobre ascenso.—60.507-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/719/1998.—Don JESÚS RODRÍGUEZ PACHÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-7-1998, sobre utilidad para el servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.508-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/721/1998.—Don PEDRO BLANCO NAVEROS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-10-1998, sobre convocar el XXXIX Curso de Capacitación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.510-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.667/1998.—PROMOCIONES BALAIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 16-1-1998.—54.276-E.

6/1.385/1998.—GRANITOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1989, 1990 y 1991.—54.292-E.

6/1.375/1998.—COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACÍN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-6-1998, sobre tarifa de utilización del agua de la zona regable del Guadalcacín, año 1992.—54.294-E.

6/1.365/1998.—TALLERES LLANEZA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-6-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1986 y 1987.—54.295-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.110/1998.—Doña ALICIA SOUTO BELLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario.—60.274-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.458/1998.—Don JOSÉ ACEBO MORAL y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-7-1998, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.610-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.562/1998.—Doña MARÍA CRISTINA CLEMENTE CERESO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—58.589-E.

6/1.572/1998.—Doña MARÍA BELÉN CLAUDIA MORCILLO BELLIDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—58.590-E.

6/1.582/1998.—Don MIGUEL LUIS GARCÍA SÁEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—58.591-E.

6/1.602/1998.—Doña MANUELA MUÑOZ ANGUITA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.—58.592-E.

6/1.612/1998.—Don JUAN ANTONIO GÓMEZ CASTANERA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.—58.593-E.

6/1.622/1998.—Doña ROSA AMELIA LÓPEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.—58.594-E.

6/1.632/1998.—Don JUAN GORDILLO BARRIOS y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha

27-7-1998, sobre publicación de la relación definitiva aprobados en las pruebas selectivas de ingreso de la promoción interna de Administrativos.—58.595-E.

6/1.652/1998.—Doña CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ-RANERA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.—58.597-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.642/1998.—HOSTELERÍA UNIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otra, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-2-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.759-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.676/1998.—COMPAÑÍA INDUSTRIAL TARRACONENSE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.300-E.

6/1.716/1998.—Don ANTONIO CASADO PRADOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—60.301-E.

6/1.734/1998.—Don JESÚS RAMOS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.305-E.

6/1.730/1998.—INSTITUTO BERNA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—60.306-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.252/1998.—Don CRISANTOS MASIE ESO-NO MBENGONO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 19-2-1998, sobre integración en la Administración Civil del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.303-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.464/1998.—Don MANUEL MURILLO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.295-E.

6/1.713/1998.—MINAS DE FIGAREDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.383-E.

6/1.433/1998.—Don NEMEM NADER RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.387-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.452/1998.—GUTIÉRREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos) de fecha 17-7-1998, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—60.265-E.

6/1.752/1998.—Don GABRIEL MALDONADO RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-7-1998, sobre indemnización del perjuicio originado como consecuencia de la venta en pública subasta de las fincas números 27.168 y 27.170.—60.268-E.

6/1.234/1998.—ADVANCED MARKETING INC. contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—60.269-E.

6/1.010/1998.—Don EDESIO YÁÑEZ GÓMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—60.272-E.

6/874/1998.—SAHUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.276-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.432/1998.—Don LUIS FERNÁNDEZ FEIJOO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—60.287-E.

6/1.424/1998.—Don JESÚS DELGADO ÍÑIGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 28-7-1998, sobre pruebas selectivas en la Escala de Gestión de Empleo del Instituto Nacional de Empleo.—60.289-E.

6/1.725/1998.—Don BENITO LÓPEZ DÍEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre la que se declara inadmisión el recurso ordinario interpuesto en asunto relativo a acreditación como autoridad y retribuciones inherentes.—60.376-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.467/1998.—Doña GERTRUDIS PANIAGUA ZAPATERO y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-7-1998.—60.374-E.

6/1.757/1998.—ANODIZADOS CORTIJO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-9-1998.—60.444-E.

6/1.761/1998.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-9-1998.—60.446-E.

6/1.727/1998.—Don HUGO ALBERTO SANMARTÍN COTTI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1998.—60.448-E.

6/1.751/1998.—LOEWE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998.—60.451-E.

6/1.747/1998.—OBRAS Y PAVIMENTACIONES MAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998.—60.453-E.

6/1.401/1998.—AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-1-1998.—60.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.551/1998.—Doña ROSA ANA MOLINA DIEGO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso convocado por orden de 10-12-1997.—60.429-E.

6/1.541/1998.—Doña ÁGUEA A. ESPINIELLA RAMOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso convocado por orden de 10-12-1997.—60.430-E.

6/1.567/1998.—Doña EULALIA RODRÍGUEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso convocado por orden de 10-12-1997.—60.432-E.

6/1.557/1998.—Doña MERCEDES CARRASCO GONZALO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso convocado por orden de 10-12-1997.—60.435-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.779/1998.—SEGURCAIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-9-1998.—60.424-E.

6/1.789/1998.—ZIRCONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-9-1998.—60.426-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.787/1998.—ESTACIONAMIENTOS GALLEGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.405-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/614/1998.—Don JESÚS MOYA QUIROGA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción con suspensión de funciones durante un año.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.586-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/285/1998.—Doña CRISTINA VÍLCHEZ MELGAR contra resolución del Ministerio del Interior, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Secretario.—60.047-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/460/1998.—Don JUAN A. MEDIALDEA ORTEGA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo para grupos C, D y E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Secretario.—60.052-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/476/1998.—Don JOSÉ A. ROS PIÑAR contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes para los grupos C, D y E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Secretario.—60.050-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/495/1998.—Don JORGE PALLARÉS BARAS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes para los grupos C, D y E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.044-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/624/1998.—Don JUSTO GARCÍA-MINGUILÁN PASAMONTES contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones por falta muy grave.—60.055-E.

7/625/1998.—Don MANUEL PARRA SERRANO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de seis años de suspensión de funciones.—60.056-E.

7/444/1998.—Don ÁNGEL CRESPO SOLÍS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre dispensa de la primera fase de examen de aptitud de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas.—60.057-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/626/1998.—Doña MARÍA SOLEDAD TOMÁS DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento para el puesto de trabajo de Analista Programador.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.060-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/629/1998.—Don JUAN FUSTER LAREU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre sanción de suspensión de funciones.—60.061-E.

7/439/1998.—Don JUAN MARÍA LÓPEZ-CEPERO BARBERO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—60.062-E.

7/560/1998.—Doña JULIA ASUNCIÓN ARÉVALO CAMPOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos.—60.064-E.

7/628/1998.—Don ANTONIO ASCORBE VITORES contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—60.065-E.

7/627/1998.—Doña ELENA COTERILLO MARCOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—60.072-E.

7/483/1998.—Don JOSÉ FRANCISCO VITURTIA RUEDO contra resolución del Ministerio de

Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo de los grupos C, D y E.—60.073-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/631/1998.—Don JOSÉ ANTONIO BARCIELA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo A.—60.058-E.

7/630/1998.—Don MAURICIO GONZÁLEZ GARRIDO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—60.074-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.083/1998.—Don CERNAUT VASILE y otros contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.798-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.427/1998.—EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—60.080-E.

8/1.127/1998.—Don RACHAEL AKPAUIBI contra resolución del Ministerio del Interior.—60.085-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.390/1998.—Don JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE LAGO y otra contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.734-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.329/1998.—Doña LOUISA AMIR KAMIL contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.799-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.393/1998.—Doña FLORENCE ALEX contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.076-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recur-

sos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.361/1998.—TEXACO PETROLÍFERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—60.397-E.

8/1.391/1998.—Doña ELENA AGUILERA PORRAS contra resolución del Ministerio de Fomento.—60.403-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.392/1998.—Don ERIK EDOKPAGBE IDEHEN y otra contra resolución del Ministerio del Interior.—60.364-E.

8/1.410/1998.—Don ION ION y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—60.394-E.

8/1.411/1998.—Doña ANNA OSAGIE contra resolución del Ministerio del Interior.—60.398-E.

8/1.412/1998.—COORDINADOR GENERAL DEL SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio del Interior.—60.399-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.353/1998.—Don FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ y otro contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.075-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.473/1998.—REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—60.078-E.

8/1.434/1998.—Don ISSAH WEAH contra resolución del Ministerio del Interior.—60.079-E.

8/1.454/1998.—SECORBUS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—60.081-E.

8/1.474/1998.—Don GABRIEL HASSAM COMINO contra resolución del Ministerio de Fomento.—60.082-E.

8/1.409/1998.—Don CONSTANTIN DROMA y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—60.087-E.

8/1.443/1998.—Don GIFT JOHNSON contra resolución del Ministerio del Interior.—60.088-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.442/1998.—LEVANTINA DE CONTROL Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.—60.388-E.

8/1.451/1998.—ACCIÓN CULTURAL DEL PAÍS VALENCIÁ contra resolución del Ministerio de Fomento.—60.395-E.

8/1.441/1998.—Don PATRICK JOE OBIANKE contra resolución del Ministerio del Interior.—60.400-E.

8/1.328/1998.—Doña JANET JOHNSON contra resolución del Ministerio del Interior.—60.492-E.

8/1.508/1998.—OSRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—60.493-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.517/1998.—Don SATURDAY IKILO contra resolución del Ministerio del Interior.—60.495-E.

8/1.469/1998.—FEIE FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—60.513-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.440/1998.—Contra resolución del Ministerio del Interior.—61.211-E.

8/1.325/1998.—Doña TINA IBRA contra resolución del Ministerio del Interior.—61.220-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.934/1998, interpuesto por don Capitán Iulius Catalán contra resolución de la Dirección General de Policía de fecha 15-6-1998, que desestima la solicitud de permiso de residencia al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.533-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.028/1997, interpuesto por don Bahroui Driss, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Empalme, 3, Andosilla (Navarra), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente

don Bahroui Driss, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.527-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 86/1996, interpuesto por don Juan Martín Vivanco Mariñas, con domicilio en calle El Charco, 53, 4.º C, Leganés (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Juan Martín Vivanco Mariñas, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.523-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.828/1998, interpuesto por don Youssoup Seydi, de nacionalidad senegal, titular del pasaporte número NIE X-0524946-V, con domicilio en calle Maqueda, 129, 8.º B, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Youssoup Seydi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.549-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.986/1993, inter-

puesto por don Mohamed Boujloud, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Vendrell, 17, Manlleu (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Boujloud, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.560-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 867/1997, interpuesto por doña Elzbieta Trojanowska, de nacionalidad polaca, con domicilio en calle Monte Perdido, 115, 2.º B, 28018 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente doña Elzbieta Trojanowska, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.561-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 977/1997, interpuesto por don Abdelmajid Imossat, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Castanea del Olivar, 6, 2.º C, Pozuelo (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdelmajid Imossat, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.531-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel Jorge Montoya, doña Carmen García Ramírez y don Cristóbal Jorge Montoya, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/000017/0123 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Local sito en la parte de la primera planta del edificio, llamada de semisótano por el declive de la calle, y señalado con el número 3 de los

elementos independientes del edificio de cinco plantas, señalado con el número 4 de la calle Hernández, de la población de Almería. Con una superficie construida de 24 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, portal y caja de escaleras del edificio; sur, don Juan Cassinello; este, herederos de don Ignacio Tijeras Alonso, y oeste, calle Hernández. Finca número 57.564 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 1.551, libro 834, folio 191.

Valorada para la subasta en 1.188.983 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A, con acceso por el portal de calle Muelle, sita en planta segunda alta, con respecto a dicha calle, de un edificio o bloque con portal de acceso por calle Muelle y otro portal con acceso por calle Jarcia, en la población de Almería. Posee una superficie construida de 135 metros 91 decímetros cuadrados, en la que van incluidos 14 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 108 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio y caja de escaleras; sur, calle Muelle; este, vivienda tipo B de igual planta y caja de escaleras, y oeste, don Ramón Durbán Córdoba. Finca registral número 58.928, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 1.577, libro 860, folio 7.

Valorada para la subasta en 10.786.225 pesetas.

Urbana: Participación indivisa de 15,20 por 100 de los 291,80 por 100 en que se considera dividida la finca de este número. Linderos: Norte, calles Escalinata y Jarcia; sur, calle Muelle; este, plaza San Roque, y oeste, edificio número 21 de la calle Muelle. Finca registral número 58.922.3 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 1.596, libro 879, folio 50.

Valorada para la subasta en 1.569.669 pesetas.

Dado en Almería a 16 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—64.025.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Pescados y Mariscos Ruiz Montoya, Sociedad Limitada», don Pedro Ruiz Carmona, doña Isabel Martínez Núñez, don Pedro Uclés Carmona, doña Isabel Miralles Núñez, don Manuel Pérez Padilla y doña Eduvigis Francisca Vicente García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.17.0526.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda de tipo D, en primera planta, señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, en Almería, calle Arco, número 11. Tiene una superficie de 88,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.587, tomo 870, folio 178, finca registral número 59.476.

Valorada pericialmente, en la cantidad, de 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso bajo derecha, del edificio de dos plantas, señalada actualmente con el número 27, de la calle Ruano, paraje del Puerto Llano, término de esta ciudad, cuyo piso constituye una vivienda de renta limitada, subvencionada de tipo A. Tiene una superficie de 68,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 800, libro 416, folio 237, finca registral número 2.271.

Valorada pericialmente, en la cantidad, de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—64.032.

AOIZ

Propuesta de providencia del Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1. Procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1998.

En Aoiz/Agoitz a 1 de diciembre de 1998.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y como en el mismo se solicita, procédase al señalamiento de las subastas.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3140, sucursal de Monasterio de Urdax, en Pamplona; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar una segunda, el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el día 12 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esa resolución al deudor en las fincas subastadas.

Librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Pamplona para notificar el señalamiento de las subastas al demandado, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma; doy fe.—El Secretario.—La Juez, Isabel Segura Martínez.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Notificación: En el siguiente día hábil, teniendo a mi presencia al Procurador señor Irigaray, les notifiqué la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndoles saber los recursos que proceden, y en prueba de todo ello firman conmigo, de lo que doy fe.

Aoiz, 1 de diciembre de 1998.—64.051.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Andoplás, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Arganda del Rey, en carretera de Loeches, 117, parcela de terreno, al sitio de Los Villares; de 647 metros cuadrados de superficie, sobre la que se está construyendo vivienda compuesta de planta baja, de 124 metros cuadrados, y planta alta de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.895, libro 322, folio 66, finca 14.793-N.

Tipo de subasta: 30.600.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 29 de octubre de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—64.038.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Las Villas del Soto, Sociedad Anónima», y don Rafael Mayoral Godino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 28650000180898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 101. Al sitio de La Poveda, término municipal de Arganda del Rey sobre parcela, vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda, al tomo 1.905, libro 328, folio 129, finca número 26.442, inscripciones primera y segunda.

Tipo subasta: 12.890.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 13 de noviembre de 1998.—La Juez, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—63.869.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1998, a instancias de «El Monte», contra «Servi-Riego del Sur, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.458.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 10 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 12 de abril de 1999, a las doce treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Cartaya, avenida de la Feria, número 56, en planta baja, a la izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.640, libro 127, folio 38, finca 9.367.

Dado en Ayamonte a 24 de noviembre de 1998.—El Juez, Salvador Alba Mesa.—64.008.

AZPEITIA

Edicto

Doña Pilar Muñoz Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Alberto Olarte Domingo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200017025797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 11 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Inmueble situado en la calle Zapatari, 17, bajo de Salvatierra (Álava). Finca registral número 7.986, folio 68, libro 100 de Salvatierra del Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria.

Valor del inmueble: 11.200.000 pesetas.

Inmueble situado en la calle Simón Abad, 17-2.º C, de Salvatierra (Álava). Finca registral número 7.782, folio 87, libro 95 de Salvatierra del Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria.

Valor del inmueble: 10.100.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 1 de diciembre de 1998.—La Juez, Pilar Muñoz Martín.—El Secretario.—64.049.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1998, sección 5.ª M, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Alejo Pérez Pérez, en reclamación de la suma de 13.521.790 pesetas de principal, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 22 de enero de 1999, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de febrero de 1999, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de marzo de 1999, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas las cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Séptima.—Mediante el presente edicto se notificará a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca:

Entidad número 10. Tercero primera. Una vivienda en la tercera planta del edificio sito en esta capital, avenida Infanta Carlota, 136 (actualmente avenida Josep Tarradellas, 136), la primera puerta a la izquierda según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 90 metros 85 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta, caja de escalera, tercero segunda y patio de luces; derecha, entrando, solar de la entidad «Inmobiliaria Española del Centro, Sociedad Anónima» y patio de luces; izquierda, caja de la escalera y tercero cuarta, y fondo, avenida Infanta Carlota (hoy Josep Tarradellas).

Cuota: 2,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 851, folio 28, finca registral número 31.133 N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 31.325.443 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—64.019.

BLANES

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/94-L, promovido por el Procurador don Fidel Sánchez García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Teresa Canal Vila y don Juan García Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es: Para la finca registral número 17.361, la cantidad de 4.440.000 pesetas; la finca registral número 17.200, la de 14.430.000 pesetas, y la finca registral número 17.198, la de 5.550.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado abierto en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, paseo de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Elemento número 6. Estudio sito en la planta tercera, puerta número 5, de un edificio sito en la villa de Lloret de Mar, en la calle Costanilla de la Cruz, número 1, hoy 20. Consta de paso, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio y lavadero-tendedero. Superficie útil: 43 metros cuadrados. Lindante, según se entra en la vivienda: Frente, sur, rellano y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, oeste, con finca de Miguel Coll, por detrás, norte, con vuelo de la calle Francisco Campderá, y por la izquierda, este, con Simón Vilaró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.909, libro 327, folio 91, finca número 17.361, inscripción cuarta.

B) Elemento número 3. Vivienda en la planta segunda, puerta única de una casa sita en la villa de Lloret de Mar, en la calle denominada Mas Baell, número 40, se compone de comedor, cocina, aseo, pasillo y tres dormitorios, en realidad, cuatro. Superficie aproximada 72 metros 96 decímetros cuadrados. Lindante: Por el oeste, con vuelo de dicha calle; por el sur, con finca de don Juan Fábregas, mediante patio común; por el este, detrás, con patio de luces y mediante éste, con los señores Bujós e Iern, y por la izquierda, norte, con el señor Tibau y con el rellano y caja de la escalera común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.890, libro 323, folio 58, finca 17.200, inscripción tercera.

C) Una mitad indivisa del elemento número 1. Local destinado a almacén, sito en la villa de Lloret de Mar, calle Mas Baell, número 40, forma una sola nave, con una superficie de unos 72 metros 96 decímetros cuadrados. Lindante: Por el oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, sur, con finca de don Juan Fábregas; por detrás, este, con patio de luces y mediante éste con los señores Pujos

Iern, y por la izquierda, norte, con rellano y caja de la escalera y con el señor Tibau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.890, libro 323, folio 53, finca número 17.198, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.—65.110.

CÁDIZ

Edicto

Por el presente se hace público, en virtud de lo acordado en autos sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 bajo el número 39/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Manuel Moreno García y doña María Martínez Salado, la venta en pública subasta del bien embargado que al dorso se detalla, por término de veinte días. Indicando que la celebración de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Los Balbo s/n, primera planta, todas ellas a las diez horas, los próximos días:

Primera subasta: 27 de enero de 1999.

Segunda subasta: 25 de febrero de 1999.

Tercera subasta: 26 de marzo de 1999.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de su valoración, es decir 11.000.000 de pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquella, y en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, salvo la tercera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.506, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en al cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 122017003996, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se realice a los demandados en su domicilio, la publicación del presente servirá de notificación a los mismos a todos los efectos.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeren en día festivo, se entenderán los mismos para el siguiente día hábil, en el lugar y hora indicado.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.125, antes número 21.555, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 1.062, libro 24. Corresponde al número 5 de la calle Alonso Cano, segunda planta, letra C, con superficie construida de 103,99 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina, y linda: Al oeste, con patio lateral; al norte, casa número 14 de la calle Servando Martínez del Cerro, al este, piso letra A, patio y rellano de escalera, y al sur, piso letra B.

Dado en Cádiz a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—64.146.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra don Juan Mira Rodríguez y doña Eulalia Siles Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la avenida Reina Victoria, clave 1857, cuenta número 3048/000/18/0251/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda quinto en alto, tipo A de la escalera I. Está distribuido en diferentes dependencias y tiene una superficie construida de 124 metros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, edificio «Alicante»; sur, la vivienda tipo B en planta y escalera, y en parte zaguán de entrada y caja de escalera; este, cubierta de la planta baja, y oeste, calle Pintor Portela. Esta vivienda lleva vinculado y anejo a la misma un aparcamiento, ubicado en la planta de sótano del edificio, que ocupa una super-

ficie útil, incluidos servicios comunes, de 20 metros 41 decímetros cuadrados, señalada con el número 5. Linda: Norte, el aparcamiento número 6; sur, trasteros números 3 y 4, y en parte zaguán de entrada; este, zona de paso y maniobra, y oeste, subsuelo de la calle Pintor Portela. Además lleva vinculado un cuarto trastero, ubicado asimismo en la planta de sótano, señalado con el número 3, que ocupa una superficie útil de 1 metro 80 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, el aparcamiento número 5; sur, el trastero número 1; este, el trastero número 4, y oeste, subsuelo de la calle Pintor Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.352, libro 336, sección segunda, folio 38, finca número 25.485, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.496.250 pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—64.022.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 413/1994, instados por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Llars de Ripollet, Sociedad Anónima», calle Anselmo Clavé, 18, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Monserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, y para la tercera el día 29 de abril de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta, saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada arriba indicada, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

2, 3 y 4.—Local comercial 1.º, 2.º y 3.º, sito en planta baja, perteneciente al bloque 1, de la casa compuesta de dos bloques de edificio, sita en Ripollet, polígono residencial denominado «Gassó-Vargas», con frente a calle San Andrés, y denominados bloques 1 y 2, hoy señalados con los números 4 y 2. Tiene su acceso por calle San Andrés y Salvador Espriu. Ocupa una superficie útil de 173,86 metros cuadrados, consta de una sola nave, sin distribución

interior. Linda: Frente, calle San Andrés; derecha, bloque 1 y caja de escalera; izquierda, calle San Salvador, y fondo, resto de donde se segregó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola, tomo 1.100, libro 288 de Ripollet, folio 53, finca 12.777, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.500.000 pesetas, cantidad ésta, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.052.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos número 162/1997, de juicio menor cuantía, tramitado en este Juzgado a instancia de don Manuel Paino Amaro y doña Adoración Montero Hernández, contra don Mariano Moreiro Moreiro y doña Isabel Montero Martín, he acordado, a petición de la parte ejecutante sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el 26 de enero de 1999, y su tipo será el de la valoración pericial. En su caso, la segunda subasta se celebrará el 23 de febrero de 1999, y su tipo será el 75 por 100 de aquélla. La tercera se celebrará el día 23 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, sin número, los días indicados, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3688, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y, en la tercera, del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y, junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después de efectuado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la planta digo en la avenida Los Cedros, en Salamanca. Inscrita al libro 108, folio

194, finca 8.678. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Local en planta semisótano, en la avenida de Los Cedros de Salamanca. Inscrita al libro 108, folio 194, finca 8.678. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Local en planta baja, en la avenida de Los Cedros de Salamanca. Inscrita al libro 108, folio 205, finca 8.682. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Local en planta semisótano, en la avenida Los Cedros, en Salamanca. Inscrita al libro 367, folio 92, finca 29.247. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Local en planta semisótano, en la avenida Los Cedros en Salamanca. Inscrita al libro 367, folio 98, finca 29.251. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Solar al Teso Rebollo, en calle sin nombre de la localidad de Navasfrías. Inscrito al tomo 1.396, libro 16, folio 98, finca 2.773. Valorado en la cantidad de 910.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 12 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—64.012.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos número 15/1997 de juicio autos de conciliación, tramitado en este Juzgado a instancia de don Luis Elías Gómez, contra don Jaime Acosta Montero, he acordado, a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el 27 de enero de 1999 y su tipo será el de la valoración pericial. En su caso, la segunda subasta se celebrará el 25 de febrero de 1999 y su tipo será el 75 por 100 de aquélla. La tercera se celebrará el día 25 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, sin número, los días indicados, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3688, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y, junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero de artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán

derecho a exigir ninguno otro. Después de efectuado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Ciudad Rodrigo al pago de la Dehesa del Águeda o Dehesita. Tiene una extensión superficial de 75 áreas. Linda: al norte, con doña María Aurora Elena Aparicio Rodríguez; sur, con resto de la finca matriz de doña María Montserrat Aparicio Garzón y hermanos; este con don Ángel Sánchez Martín y resto de finca matriz, y al oeste con finca de don José Simal y camino de servicio en medio.

Valorada en la cantidad de 4.125.000 pesetas.

Local de la planta baja del edificio, radicante en el casco urbano y amurallado de Ciudad Rodrigo, en la plaza del Conde, número 6. Es el de la izquierda mirando desde la plaza de su situación. Tiene una extensión superficial de 93,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con hueco de escalera y portal del edificio; izquierda, con finca de don Juan José Rodríguez Lemus; fondo, con la muralla, y frente, con plaza de su situación, a la que tiene una puerta y tres ventanas.

Valorada en la cantidad de 9.350.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 18 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—64.048.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Rojo Baños, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio en término de Moralarzal, al sitio de Cerca de la Ventanilla de la Hontanilla, situado en una calle particular de 6,5 metros de anchura, sin denominar, hoy España, número 10. Ha sido construido sobre una parcela que ocupa una extensión superficial de 520 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de esta superficie está enclavado el edificio, con una superficie total construida, en una sola planta, de 113 metros 4 decímetros cuadrados, incluido garaje, siendo la superficie útil de la vivienda propiamente dicha de 84,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 502, libro 50 de Moralarzal, al folio 51, finca número 2.098.

Parcela de terreno en término de Moralarzal, procedente de la llamada Cerca de la Matacerquillas, calle España, 27, de 955,70 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 205, libro 20 de Moralarzal, al folio 238, finca 1.658.

Tipo de subasta: La finca número 2.098, 25.130.000 pesetas. La finca número 1.658: 3.590.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—64.062.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria con el número 1364/1991 a instancia de «Abonos Ovando, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cerrato del Castillo en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 5 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 5 de marzo de 1999, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y en su caso, las doce horas del día 5 de abril de 1999, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta

de depósitos de este Juzgado, número 1.437, de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

a) Nave industrial sita en polígono La Torrecilla, de Córdoba, en la calle Ingeniero Torres Quevedo, sin número, en la actualidad alquilada a «Promociones P.C. 3.000, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 11.510, tomo 1.854, libro 127, folio 203.

Tipo de subasta, 123.300.000 pesetas.

b) Nave industrial sita en el paraje Cañadas del Pilar, de Hinojosa del Duque (Córdoba), en la actualidad alquilada a «Almacén de Bebidas Hinojosa, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 248, libro 117, folio 88, finca número 11.593, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 31.245.000 pesetas.

c) Parcela de terreno rústico A-2, en la huerta nombrada Cañito de María Ruiz, en el término municipal de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 15.506, tomo 1.080, libro 234, folio 129.

Tipo de subasta, 12.339.000 pesetas.

d) Parcela de terreno no apta para el cultivo agrícola, al sitio del Cortijo del Higuierón, en el término municipal de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 19.351, tomo 716, libro 615, folio 237.

Tipo de subasta, 3.275.000 pesetas.

e) Parcela de terreno procedente del Cortijo del Higuierón, con destino a granja, en el término municipal de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 6.468, tomo 406, libro 84, folio 188.

Tipo de subasta, 4.241.250 pesetas.

f) Apartamento en planta baja, portal B, del edificio denominado Duque de Rivas, sito en la avenida Gran Capitán, número 9, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.771, número 693, folio 4, finca número 54.056.

Tipo de subasta, 18.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—64.018.

CHANTADA

Edicto

Don Diego Jorrito Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 262/1997, se siguen autos de or. suma. hip. del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Galicia, representado por la Procuradora doña Maria Concepción González Ouro, frente a doña Maria Luz Moure Valcárcel y don José Antonio Ferreiro Justo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el próximo día 22 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta el día 22 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, la segunda, y el día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código del Juzgado 2286, código procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.—Piso vivienda tipo A), situado en el ala noroeste de la segunda planta alta, a la derecha, subiendo las escaleras del edificio o bloque A), enclavada en el casco urbano de Chantada, con entrada por el portal A). Tiene una superficie útil de 99 metros con 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, en el folio 14 vuelto del libro 204 de Chantada, tomo 594, inscripción tercera de la finca número 22.172. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Y, en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar se expide la presente en Chantada a 19 de noviembre de 1998.—El Juez, Diego Jorrito Díaz.—El Secretario.—65.016.

ELCHE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 22/1993, seguidos a ins-

tancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Martínez Pastor, contra doña Maria Teresa García Martínez y don José Manuel Agulló Galán, en reclamación de 7.779.667 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de la vivienda norte, derecha, subiendo escalera del piso quinto, planta séptima, del edificio situado en esta ciudad, calle Trece de Septiembre, número 87, haciendo esquina a calle Capitán Gaspar Ortiz. Dicha vivienda tiene acceso desde la primera de dichas calles por medio de escalera común; mide 87 metros cuadrados, con una galería de 3 metros cuadrados. Inscrita al libro 489 del Salvador, folio 247, finca número 42.092 (en la actualidad inscrita al libro 109, folio 16, finca número 7.767).

Valorada en 9.570.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta Alba Tenza.—64.044.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Montserrat Birules Bertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 221/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Moreno Abadía, doña Ascensión Fernández Cubero, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera subasta, el día 26 de enero de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1999, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 23 de marzo de 1999, a las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 20.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018221/1997, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, trantándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Entidad número 21.—Vivienda cuarenta y tres del conjunto sito en Calafell, urbanización «L'Estany». Está ubicada en el bloque «X», y es la segunda, según se mirá desde la carretera de Segur de Calafell. Tiene una superficie útil de 135 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, tomo 536, folio 64, libro 353, finca 24.846.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifique a los deudores la celebración de la mencionada subasta (y, si hubiere lugar, la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 13 de octubre de 1998.—La Juez, Montserrat Birules Bertrán.—El Secretario.—64.013.

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra la mercantil «ATCE, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación, 7.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786 y número de expediente o procedimiento 2378000018005498. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Almacén situado en la planta de sótano, denominado 0.01, situado en primero de la derecha, entrando al pasillo de circulación del edificio destinado a centro comercial, situado en el Sector UP-B, planos 6.2, 7 y 9 del Plan General de Ordenación Urbana, al sitio de Los Llanos, en término municipal de Getafe, cuya entrada principal recae a la calle Radio Getafe, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 132 metros 37 decímetros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, pasillo de circulación; por la derecha, entrando, rampa de acceso a los almacenes; por la izquierda, almacén número 0.02, y por el fondo, local de garaje de su misma planta. Cuota en la propiedad horizontal: 9.171,10 por 100. Cuota en la comunidad del centro comercial: 9.510,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 859, libro 14, sección tercera, folio 128, finca registral número 1.918.

Se hace constar, que la finca objeto de subasta actualmente se encuentra alquilada a la entidad «GESIN, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a la entidad demandada «ATCE, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a la misma, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—64.034.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.064/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Eloy Barroso, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 65.349. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.789, libro 1.124, folio 184.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano primero que es el más próximo a la superficie. Ocupa una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados, ubicado en la calle San Rómulo, sin número, de Granada. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de acceso y maniobra; por la izquierda, entrando, local aparcamiento número 36; derecha, el número 34, y fondo, el número 37.

Tipo de la subasta: 1.340.000 pesetas.

2. Finca número 65.351. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.789, libro 1.124, folio 186.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano primero que es el más próximo a la superficie. Ocupa una superficie útil de 12 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de acceso y maniobra; por la izquierda, entrando, calle de acceso; derecha, el local aparcamiento número 35, y fondo, el número 37, de calle de acceso. Ubicado en el edificio sito en la calle San Rómulo, sin número, de Granada.

Tipo de la subasta: 1.340.000 pesetas.

3. Finca número 65.361. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.789, libro 1.124, folio 196.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano primero que es el más próximo a la superficie. Ocupa una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de acceso y maniobra; por la izquierda, entrando, local aparcamiento número 42; derecha, calle de acceso, y fondo, el número 40, ubicado en el edificio sito en la calle San Rómulo, sin número, de Granada.

Tipo de la subasta: 1.340.000 pesetas.

4. Finca número 65.363. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.789, libro 1.124, folio 198.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano primero que es el más próximo a la superficie. Ocupa una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de acceso y maniobra; por la izquierda, entrando, local aparcamiento número 43; derecha, el número 41, y fondo, el número 40.

Tipo de la subasta: 1.340.000 pesetas.

5. Finca número 65.383. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.789, libro 1.124, folio 218.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano primero que es el más próximo a la superficie. Ocupa una superficie

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano tercero que es el más profundo. Ocupa una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo

43. Finca número 65.889. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.794, libro 1.129, folio 51.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano tercero que es el más profundo. Ocupa una superficie útil de 27 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de acceso y maniobra; por la izquierda, entrando, local aparcamiento número 304; derecha, el número 306, y fondo, resto de la finca matriz, está ubicado en el edificio sito en la calle San Rómulo, sin número, de esta ciudad.

Tipo de la subasta: 2.680.000 pesetas.

44. Finca número 65.891. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.794, libro 1.129, folio 53.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano tercero que es el más profundo. Ocupa una superficie útil de 27 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de acceso y maniobra; por la izquierda, entrando, local aparcamiento número 305; derecha, el número 307, y fondo, resto de la finca matriz, ubicado en el edificio sito en la calle San Rómulo, sin número, de Granada.

Tipo de la subasta: 2.680.000 pesetas.

45. Finca número 65.893. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.794, libro 1.129, folio 55.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano tercero que es el más profundo. Ocupa una superficie útil de 27 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de acceso y maniobra; por la izquierda, entrando, local aparcamiento número 306; derecha, el número 308, y fondo, resto de la finca matriz, ubicado en el edificio sito en la calle San Rómulo, sin número, de Granada.

Tipo de la subasta: 2.680.000 pesetas.

46. Finca número 65.895. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.794, libro 1.129, folio 57.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano tercero que es el más profundo. Ocupa una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de acceso y maniobra; por la izquierda, entrando, local aparcamiento número 307; derecha, el número 309, y fondo, rampa, ubicado en el edificio sito en la calle San Rómulo, sin número, de Granada.

Tipo de la subasta: 1.200.000 pesetas.

47. Finca número 65.897. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.794, libro 1.129, folio 59.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil. Ocupa una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de acceso y maniobra; por la izquierda, entrando, local aparcamiento número 308; derecha, el número 310, y fondo, rampa.

Tipo de la subasta: 1.200.000 pesetas.

48. Finca número 65.899. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.794, libro 1.129, folio 61.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil. Ocupa una superficie de 26 metros 19 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de acceso y maniobra; por la izquierda, entrando, local aparcamiento número 309; derecha, el número 311, y fondo, rampa, ubicado en el edificio sito en la calle San Rómulo, sin número, de Granada.

Tipo de la subasta: 1.200.000 pesetas.

49. Finca número 65.901. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.794, libro 1.129, folio 63.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano tercero que es el más profundo. Ocupa una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente,

zona de acceso y maniobra; por la izquierda, entrando, local aparcamiento número 310; derecha, el número 312, y fondo, rampa, ubicado en el edificio sito en la calle San Rómulo, sin número, de Granada.

Tipo de la subasta: 1.200.000 pesetas.

50. Finca número 65.903. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.794, libro 1.129, folio 65.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano tercero que es el más profundo. Ocupa una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de acceso y maniobra; por la izquierda, entrando, local aparcamiento número 311; derecha, el número 313, y fondo, rampa, ubicado en el edificio sito en la calle San Rómulo, sin número, de Granada.

Tipo de la subasta: 1.200.000 pesetas.

51. Finca número 65.905. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.794, libro 1.129, folio 67.

Descripción: Local, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano tercero que es el más profundo. Ocupa una superficie útil de 22 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de acceso: Frente, zona de acceso y maniobra; por la izquierda, entrando, local aparcamiento número 312; derecha, calle de acceso, y fondo, rampa.

Tipo de la subasta: 1.920.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—64.000.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio de cognición número 1.233/1991, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Esperidón Labella.

Primera subasta: Día 26 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en calle Madrid, actualmente demarcada con el número 23, en la localidad de

Maracena (Granada), de planta baja y alta, sobre un solar de 91,22 metros cuadrados, haciendo esquina a la calle San Fernando, finca número 6.361, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.126.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 378/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Diego Jesús Cervilla Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Fincas objeto de subasta:

Número 11. Vivienda número 13, letra B, en la planta primera de alzado, sobre la de semisótano,

destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 70 metros cuadrados. Además le pertenece el uso exclusivo de un patio situado en la parte posterior de la vivienda, y que tiene acceso únicamente a través de esta vivienda, con una superficie de 42 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso particular, al frente, con pasillo de acceso, y calle de nueva apertura sin nombre; derecha entrando, con vivienda 16 B; izquierda con vivienda 12 C; y fondo, con patios de las viviendas 33 B y 36 B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 45 de Pulianas, folio 67, finca número 3.041.

Valorada la finca a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—64.118.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 756/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de El Corte Inglés, contra don Guillermo Ballesteros Sánchez y doña María Teresa Grisolia Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 80.466, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, en el libro 1.344, tomo 1.327, folio 147 vuelto, piso en planta tercera número 27, con acceso por el portal D, del edificio en esta capital, sitio denominado Bola de Oro, con fachada a calle peatonal y vía de nueva apertura, con una superficie construida de 138,55 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—64.124.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 146/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (LA CAIXA), representada por el Procurador don Jordi Cot Gargallo, contra don Jorge Estrany Roger y doña María del Mar Luque Ballesteros, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 25 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 40.731.250 pesetas, sobre la finca número 2.380 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de 20 días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

En la segunda y en su caso la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, situada en Bigues i Riells, calle Ginesta, número 7, urbanización Font del Bou, que consta de planta sótano, planta baja y planta primera, la planta sótano tiene una superficie de 78 metros 47 decímetros cuadrados. Está distribuida en despensa, trastero y almacén; la planta baja tiene una superficie de 78 metros 47 decímetros cuadrados, está distribuida en recibidor, comedor-estar,

cocina, lavabo, teniendo un garaje de 41 metros 25 decímetros cuadrados y terrazas de 39 metros 73 decímetros cuadrados; la planta primera tiene una superficie de 70 metros 65 decímetros cuadrados, está distribuida en dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Todo ello edificado sobre un solar de una superficie de 625 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.558 palmos 38 decímetros de palmo cuadrados. Linda: Norte, en línea de 24 metros 92 decímetros, parcela 71; sur, en línea de 24 metros 97 centímetros, con pasaje de Llívia; este, en línea de 24 metros 20 centímetros, parcela 31, y oeste, en línea de 26 metros 36 centímetros, con parcela 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 2.146, libro 95 de Bigues i Riells, folio 102, finca número 2.380.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Jorge Estrany Roger y doña María del Mar Luque Ballesteros, expido el presente en Granollers a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—64.033.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto adicional al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 28 de octubre de 1998, página 16593

Don Jaime Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1998, promovida por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Martínez del Toro, contra las plazas o galerías comerciales hipotecadas por don Juan Antonio Sánchez Martínez y doña María del Carmen Jiménez Urbano como ampliación del mencionado edicto, se sacan a la venta en pública subasta y por lotes las fincas que en el mismo se describen, formando el lote número 1 la finca registral número 12.957, cuyo tipo es la cantidad de 16.640.000 pesetas, a efectos de la primera subasta y el lote número 2 lo formará la finca registral número 12.958, cuyo tipo de salida es la cantidad de 16.640.000 pesetas, a efectos de primera subasta, rigiendo, en cuanto a las condiciones para tomar parte en cada una de las subastas, las que se indican en el edicto antes referido.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Gibert Ferragut.—64.036-.*

IGUALADA

Edicto

Doña Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 36/1997, a instancia de «Inmobiliaria Llusac, Sociedad Limitada», contra don Antonio Capell Viña, doña Carmen Viña Laosa y «Masía Freixe, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas propiedad del demandado que abajo se describen, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 19 de enero de 1999, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de:

16.720.000 pesetas, para la finca 19.142.
3.332.000 pesetas, para la finca 19.143.
2.200.000 pesetas, para la finca 19.144.
3.332.000 pesetas, para la finca 19.145.

No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución:

12.540.000 pesetas, para la finca 19.142.
2.499.000 pesetas, para la finca 19.143.
1.650.000 pesetas, para la finca 19.144.
2.499.000 pesetas, para la finca 19.145.

y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0036 97, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 3. Local situado en la planta baja, planta entresuelo, planta primera y parte de la planta segunda, comunicadas mediante escalera interna de acceso, de la casa sita en Igualada, rambla de San Isidro, en que está marcada con el número 6, y el carrer Nou, donde tiene la puerta principal y en el que está señalada con los números 15 y 17. Destinable indistintamente a local comercial o vivienda, mide: La planta baja, 62,40 metros cuadrados; la planta entresuelo, 6 metros cuadrados, y la planta segunda de 97,97 metros cuadrados. Linda, visto desde el carrer Nou: Frente, sur, con esta vía pública, por donde la planta baja tiene la puerta de entrada y escalera de acceso a las otras plantas; fondo, norte, con la entidad número 2 la planta baja, la planta primera con el vuelo de la rambla San Isidro, y la planta segunda, con las entidades 4 y 5; por la derecha, este, con zona común, planta baja y la casa número 8 de la rambla Sant Isidre y número 17 de carrer Nou la planta primera, la segunda planta con la entidad número 4; por la izquierda, oeste, con las fincas número 13 del carrer Nou, número 4 de la rambla de Sant Isidre; por debajo, con el suelo, y por encima con la entidad número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.759, libro 382, folio 97, finca 19.142.

Entidad número 4, 2.º 1.ª Vivienda situada en la planta segunda, puerta primera, de la casa sita en Igualada, rambla de San Isidro, en que está marcada con el número 6, y el carrer Nou, donde tiene la puerta principal y en la que está señalada con los números 15 y 17. Tiene una superficie de 135,40 metros cuadrados, y linda, visto desde la rambla Sant Isidre: Frente, norte, con el vuelo de esta vía pública; fondo, sur, parte con la entidad número

3 y resto con vuelo del carrer Nou; por la derecha, oeste, con las entidades 3, 4 y 5; por la izquierda, este, con la finca número 8 de la rambla de Sant Isidre, y con la número 17 del carrer Nou; por debajo, con la entidad número 3, y por encima, con la entidad número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.759, libro 382, folio 100, finca 19.143.

Entidad número 5, 2.º 2.ª Vivienda situada en la planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en Igualada, rambla de Sant Isidre, en que está marcada con el número 6, y el carrer Nou, donde tiene la puerta principal y en la que está señalada con los números 15 y 17. Tiene una superficie de 66,05 metros cuadrados, y linda, visto desde la rambla de Sant Isidre: Frente, norte, con el vuelo de esta vía pública; fondo, sur, parte con la entidad números 3 y 4; por la derecha, oeste, con la finca número 4 de la rambla de Sant Isidre; por la izquierda, este, con la entidad número 4; por debajo, con la entidad número 3, y por encima, con la entidad número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.759, libro 382, folio 104, finca 19.144.

Entidad número 6. Local, estudio, situado en la planta tercera y última de la casa sita en Igualada, rambla de San Isidro, en que está marcada con el número 6, y el carrer Nou, donde tiene la puerta principal y en la que está señalada con los números 15 y 17. Tiene una superficie de 201,56 metros cuadrados, y linda, visto desde la rambla de Sant Isidre: Frente, norte, con el vuelo de esta vía pública; fondo, con el carrer Nou, mediante terrazas; por la derecha, oeste, con la finca número 4 de la rambla de Sant Isidre y la número 13 del carrer Nou; por la izquierda, este, con la casa número 8, de la rambla de Sant Isidre y la número 17 del carrer Nou; por debajo con las entidades 3, 4 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.759, libro 382, folio 108, finca 19.145.

Dado en Igualada a 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Soledad Martínez Joher.—64.007.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 117/1998, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Félix Martín García y doña María Luisa Poblador Valverde, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en Pantoja (Toledo), al sitio que llaman «El Juncar o Nuncar», camino del Cementerio, sin número, parcela 5, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.403, libro 38, folio 208, finca número 3.434.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 19, el día 26 de enero de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1999, a la diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 20 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—64.029.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 424/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Medina Martín, contra don José Reina Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once quince horas.

La primera, el día 19 de enero de 1999.

La segunda, el día 16 de febrero de 1999.

La tercera, el día 16 de marzo de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.126.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda letra A en planta novena del bloque número 9, en el polígono «San Telmo», segunda fase, del conjunto residencial «La Cartuja», de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.253, Sección 2.ª, libro 244, folio 25, finca número 22.328, inscripción 3.ª

Tipo de la subasta: 5.126.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—65.114.

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1998, promovidos por Caja Rural de Albacete, representado por el Procurador don Emilio Erans Martínez, contra don Santiago Bonilla Martínez, doña María Dolores Quilez Pontiver, don Alonso Bonilla Picazo y doña Ángeles Zamora Cuartero calle Tiro de la Bola número 30, Tarazona de la Mancha, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días; las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Capitán Escribano Aguado s/n de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas, a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018013198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo de la que sirva

de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas: Primera subasta: 25 de enero de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: 19 de febrero de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: 15 de marzo de 1999, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Unidad organica de explotación y cultivo, denominada "Camino del Concejo», en el Paraje de Casa de Ferre, sita en el término municipal de Tarazona de la Mancha, que comprende las siguientes parcelas:

1. Tierra, en el paraje Casa de Perre, conocida por "Camino del Concejo». Mide 8 hectáreas, 35 áreas y 85 centiáreas. Linda: Saliente, don José Acacio; mediodía, otra finca de este caudal; poniente, don José Acacio; y norte, don Juan Picazo.

2. Tierra, en el paraje Casa de Perre, conocida por "Camino del Concejo y de la Fuente». Mide 1 hectárea, 25 áreas y 31 centiáreas. Linda: Saliente, don Andrés García; mediodía, el camino; poniente, herederos de doña Tomasa López Navarro, y norte, otra finca de este caudal.

3. Tierra, en el paraje Casa de Perre, conocida por "Camino del Concejo». Mide 16 áreas, 71 áreas y 78 centiáreas. Linda: Saliente, don Antonio Gallejo; mediodía, herederos de don José Acacio; poniente, camino del Concejo; y norte, otra finca de este caudal.

4. Tierra, en la heredad Casa de Perre, conocida por la del paraje «Hoya de Antequera». Mide 5 hectáreas, 26 áreas, 93 centiáreas. Linda: Saliente, carril de Buenavista; mediodía y poniente, herederos de don José Acacio; y norte, otra finca de este caudal.

5. Tierra en el paraje El Guijarral. Mide 2 hectáreas, 88 áreas y 50 centiáreas. Linda: Saliente, don Francisco Bonilla Picazo; mediodía carril de Buenavista; poniente, doña María Delgado Bonilla y tierra de don Santiago y don Alonso Bonilla Picazo; y norte, camino de la Fuente.

6. Tierra, en el paraje Casa de los Marquinas, al poniente de la Casa. Mide 2 hectáreas y 83 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, carril de Buenavista; este, el azagador del majuelo de los pobres; y poniente, don Miguel Delgado Bonilla.

7. Tierra, en la Casa de los Marquinas, también llamada Casa de Perre, a la derecha del camino que conduce a dicha casa, conocida por El Guijarral. Mide 1 hectárea 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Alejo Tendero, otros y camino de la Fuente; mediodía, tierra ganancial de los cónyuges don Francisco Bonilla Picazo y doña Vicenta Picazo Martínez, que se transmitirá a don Santiago y don Alonso Bonilla Picazo; este, don Miguel Delgado Bonilla; y poniente, tierra de don Santiago y don Alonso Bonilla Picazo.

8. Tierra, labor secano, era y almacén, en el paraje Casa de Perre, conocido por «Bancal Pequeño del norte de la Aldea», lindando con los ejidos. Mide 34 áreas, 26 centiáreas. Linda: Norte, don Alejo Tendero, don Juan Panadero y otros; sur, ejidos de la Casa de Perre; este, camino; y poniente, tierra de don Santiago y don Alonso Bonilla Picazo.

9. Tierra, secano a cereales, en el paraje Casa de Perre, conocida por «La Longuera». Mide 40 áreas y 83 centiáreas. Linda: Norte, Bancal de la Torre de doña Elvira Bonilla Picazo; sur, don Bartolomé Romero Moya; este, don Francisco Saiz Picazo; y poniente, don Lorenzo Haro Tendero.

10. Tierra, secano a cereales, en el paraje Casa de Perre, conocida por El Guijarral. Mide 4 hectáreas, 54 áreas, 90 centiáreas. Linda: Norte, otra finca de este caudal que será transmitido a don Santiago y don Alonso Bonilla Picazo; sur, carril de Buenavista; este, don Miguel Delgado Bonilla; y poniente, otra tierra de don Santiago y don Alonso Bonilla Picazo.

11. Tierra, plantada de viña, en el paraje Casa de Perre o Camino del Concejo. Mide 81 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, otra finca de este caudal que será transmitido a don Santiago y don Alonso Bonilla Picazo; sur, tierras de la heredad Casa de Perre pertenecientes a don Alonso y don Santiago Bonilla Picazo; este, tierra de don Santiago y don Alonso Bonilla Picazo; y poniente, tierra de la heredad Casa de Perre pertenecientes a don Alonso y don Santiago Bonilla Picazo.

12. Tierra, dedicada a viña, en el paraje Casa de Perre o Camino del Concejo. Mide 2 almudes o 70 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Córdoba Escobar; sur, finca descrita anteriormente, antes don Julián Lara Monteagudo; este, don Ricardo Monteagudo Rubio; y poniente, herederos de doña María Tendero.

13. Tierra, secano a cereales, en el paraje Casa de Perre. Mide 2 almudes, equivalente a 70 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, don Diego Zamora García; sur, herederos de don Juan Luciano Picazo Donate; este, don Luis Romero Lara; y poniente, heredad Casa de Perre.

14. Tierra, secano a cereales, en el paraje Hoya de Jular o Camino de la Fuente. Mide 13 almudes, equivalentes a 4 hectáreas, 55 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte y poniente, don Francisco Bonilla Picazo; saliente don Santiago y don Alonso Bonilla Picazo; y mediodía, don Angel Gómez García.

15. Tierra, labor secano, en el paraje Hoya de Jular o Camino de la Fuente del Fraile. Mide 7 almudes y 5 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 74 áreas y 41 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Bonilla Picazo; sur, tierra de don Juan López Picazo; este, camino de la Fuente; y poniente, finca descrita anteriormente, propiedad de don Santiago y don Alonso Bonilla Picazo.

16. Tierra, secano a cereales, en el paraje Camino del Concejo, conocido también por Casa de los Marquina o los Sequetes. Mide 2 hectáreas, 93 áreas y 38 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Delgado Bonilla; sur y este, don Francisco Bonilla Picazo; y poniente, Camino del Concejo a Tarazona.

17. Suerte de tierra, en el paraje Camino del Concejo, conocida por Casa de los Marquina o los Sequetes. Tiene una extensión de 2 hectáreas, 72 áreas y 94 centiáreas. Linda: Norte, doña María Delgado Bonilla; sur, don Santiago Delgado Bonilla; este, don Francisco Bonilla Picazo; y poniente, camino del Concejo a Tarazona.

18. Tierra, labor secano, en el paraje Casa de Perre, conocido por Bancal pequeño al norte de la Aldea, lindando con los ejidos, con una extensión de 20 áreas y 44 centiáreas. Linda: Norte, don Juan

Simarro García, don Juan Panadero y otros; sur, Ejidos de la Casa de Perre; este, don Francisco Bonilla Picazo; y poniente, don Francisco Bonilla Picazo, vereda del Azagador por medio.

19. Tierra, en el paraje Camino del Concejo, conocida por Casa de los Marquina o los Sequetes, con una extensión de 2 hectáreas, 83 áreas y 16 centiáreas. Linda: Norte y este, don Francisco Bonilla Picazo; sur, don Miguel Delgado Bonilla; y poniente, Camino del Concejo a Tarazona.

20. Tierra, en el paraje Casa de Perre, conocida por El Guijarral. Mide un almud, 4 celemines y 1 cuartillo, equivalentes a 59 áreas y 83 centiáreas. Linda: Norte y poniente, carril de Buenavista o Camino de la Fuente; sur, camino de la aldea, al otro lado doña María-Juliana Bonilla Picazo y doña María Delgado Bonilla; y este, don Francisco Bonilla Picazo», inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.164, libro 183, folio 13.601, finca número 23.421.

Tipo de valoración: 53.430.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano a cereales, en el paraje Camino del Concejo término de Tarazona de la Mancha, de 6 almudes, 3 celemines y 3 cuartillos equivalentes a 2 hectáreas, 32 áreas y 8 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.034, libro 164, folio 50, finca número 12.896, inscripción cuarta.

Tipo de valoración: 1.170.000 pesetas.

Dado en La Roda a 18 de noviembre de 1998.—El Juez, Antonio Santos Núñez-Cortés.—El Secretario.—64.143.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 918/1995, seguidos a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Moreno Pérez, en representación de «Entidad Mercantil Gruelsa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gutiérrez Gutiérrez, con domicilio en Agustín de Aragón número 14, Santa Lucía Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 5 de febrero de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de marzo de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 5 de abril de 1999, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana: Local comercial señalado con el número 170 en la ordenación interior de la construcción con acceso por la vía del naciente de la planta tercera del global edificio destinado a centro comercial, al que corresponde el número 1 de la calle Las Dalias y el número 2 de la calle Los Cardones, en el sector urbano de San Agustín en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda según su propia entrada: Frontis o naciente, vía de su situación; derecha o norte, local 172; izquierda o sur, otro tramo transversal de la misma vía naciente; y fondo o poniente, local 169. Cuota 0,195 milésimas por 100.

Superficie: Ocupa una superficie de 37,50 metros cuadrados, de los cuales 25 metros cuadrados son área cerrada y cubierta, al paso que los otros 12,50 metros cuadrados son área solamente cubierta sin cerramientos laterales.

Finca registral número 3.027, folio 127, tomo 1.488, libro 38 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la ante-lación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—64.127.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Gimeno del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 1061/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martel Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.268.275 pesetas, el lote número 1, 3.268.275 pesetas, el lote número 2 y 3.330.150 pesetas, el lote número 3. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1999; próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1999 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1999 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar

parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1. Mitad indivisa de la finca número 8.953; urbana 6, vivienda tipo C, situada en el edificio «Ayamar», en Santa Brígida; valor: 3.268.275 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de la finca número 8.954; urbana 7, vivienda tipo C, situada en el edificio «Ayamar», en Santa Brígida; valor: 3.268.275 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa de la finca número 8.961; urbana 14, vivienda tipo A, situada en el edificio «Ayamar», en Santa Brígida, valor: 3.330.150 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Gimeno del Valle.—64.149.

LEGANÉS

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 163/1997, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procurador doña Rafaela Massó Hermoso, contra doña Concepción Madrid Díaz, representada por el Procurador don Fernando Jurado Reche, y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 40.085.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué, número 30, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1999, a las once horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en avenida de la Universidad, número 2, cuenta número 2395, de Leganés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia de la actora podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admiten, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que no presentados los títulos de propiedad por la demandada se encuentran suplidos por certificación registral, estando de manifiesto en Secretaría para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada doña Concepción Madrid Díaz, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 35. Vivienda primero, número 2, situada en la primera planta alta, perteneciente al portal 4, del edificio en las parcelas 52 A) y C), en término municipal de Pozuelo de Alarcón, polígono I del plan parcial de ampliación de la Casa de Campo. Actualmente calle Francia, 2. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 613, libro 606, folio 37, finca registral número 31.046.

Dado en Leganés a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—63.999.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado bajo las normas de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor García Sánchez, contra don Antonio Gómez Maqueda y doña Petra Sebastián Matezanz, sobre reclamación de cantidad, procedase a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo fijado para la subasta, anunciándose por medio de Edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y Tablón de Anuncios de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar en segunda el día 27 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegué número 30-2 de Leganés (Madrid), conforme a las condiciones que luego se expresarán. Caso de ser necesario tercera subasta, se señala el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de licitación para la segunda subasta será la cantidad de 14.250.000 pesetas. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo

en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, con carácter previo a la celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Caso de resultar sábado, festivo o que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a tercero.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 46, con la letra D de la planta primera del edificio sito en Leganés, compuesto de cuatro portales, señalados con los números 2 y 4 de la calle Perú números 9 y 11 de la calle Argentina.

Tiene su entrada por el portal número 9 de la citada calle. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1-D, situado en la planta baja del edificio, con una superficie construida aproximada de 5 metros cuadrados. Cuota 1,19 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 962, folio 134, finca número 10.325, inscripción tercera.

Dado en Leganés a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario.—64.136.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, siguen con el número 185/1998, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra don José María Isasi Martínez y doña María Ángeles Isasi Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 9 de abril de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 16.—Vivienda o piso quinto, señalado con la letra I, que consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y vestíbulo. Ocupa una superficie útil de 63,60 metros cuadrados, y la construida de 75,92 metros cuadrados. Y linda: Norte, con la vivienda, letra J y escalera; sur, con la casa número 13; este, patio número 5 y la vivienda L y escalera; oeste, calle particular o sistema viario. Tiene como anejo un cuarto trastero, en la planta novena, señalado con el número 16, con una superficie de 3,33 metros cuadrados, cuota de participación en el inmueble de 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.190, folio 7, finca 13.327 (antes 22.680). Inscripción segunda. Forma parte de una sita en Logroño, calle Ingenieros del Pino y Amorena, número 11.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José María y doña María de los Ángeles Isasi Martínez, para el caso de resultar negativa la notificación personal, expido el presente en Logroño a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—64.059.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 93/1998, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Batreck 4, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de febrero de 1999, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 9 de marzo de 1999, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 14 de abril de 1999, a la misma hora con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439400018009398, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial número 1 en planta baja con acceso desde la calle en Proyecto s/n de Bétera por medio de varias puertas, sin distribución interior salvo los aseos, y un altillo sito al fondo izquierdo, al que se accede mediante escalera, superficie construida con repercusión de elementos comunes es de 288,57 metros cuadrados, y en cuanto a la superficie útil es de 244,89 metros cuadrados, inscrito al Registro de la Propiedad de Moncada, finca registral número 23.669, inscripción primera.

Tipo de la tasación para la subasta: 26.288.000 pesetas.

Dado en Llíria a 20 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—64.083.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2433/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra don José Vargas Galvez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se indican.

La fecha de celebración de la subasta y el tipo de licitación es el seguidamente se indica:

Tercera subasta: 18 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo. A los efectos de hacer el depósito que la Ley establece para poder participar en esta subasta, se hace constar que los tipos de licitación fijados para la segunda subasta (declarada desierta) son de 857.250 pesetas, para los lotes del 1 al 9 (ambos incluidos) y 5.678.985 pesetas, para el lote 10.

El resto de las condiciones que se establecen para poder participar en la subasta son las indicadas en los edictos que sirvieron de publicación para la primera y segunda subasta, que fueron publicados en los boletines, fechas y páginas que seguidamente se indican:

«Boletín Oficial del Estado»: Número 150, de fecha 24 de junio de 1998, páginas 10.258 y 10.259.

«Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»: Número 146, de fecha 22 de junio de 1998, páginas 87 y 88.

«Boletín Oficial de la Provincia de Málaga»: Número 98, de fecha 26 de mayo de 1998, páginas 28 y 29.

A los efectos de que estos edictos sirvan de notificación de los señalamientos de subastas en la propia finca hipotecada para el supuesto que no se pueda llevar a cabo, se indica que los titulares de las fincas son:

Don Miguel Hurtado Vargas, finca número 5.901.

Don Francisco Brenes de la Rubia y doña María Vaquero Hidalgo finca número 5.902.

Don Francisco Rodríguez González y doña Antonia Maldonado Gómez, finca número 5.903.

Don Cristóbal Maldonado Gómez, finca número 5.908.

Don Aurelio Vargas Galvez y doña María García Vargas, finca número 5.909.

Don Francisco Fernández Carrillo y doña María Vargas Montero, finca número 5.913.

Don Francisco Javier Pereles y doña María Carrión Doblas, finca número 5.915.

Don Antonio Sánchez Segovia, finca número 5.918.

Don Miguel Postigo Tejada y doña María del Carmen Miranda Roldán, finca número 5.919.

Don José Vargas Galvez y doña Josefa Gomez Paisal, fincas números 8.883 y 8.884.

Don Antonio Postigo Postigo y herederos de doña Trinidad Vázquez Díaz, finca número 8.966.

Don Juan Carrión Mancera y doña Josefa Ortiz de Zarate Ruiz, finca número 9.426.

Don Antonio Garrido Mancera y doña Gertrudis Bazaga Álvarez, finca número 9.427.

Herederos de don Pedro Pérez Maza, en la persona de su hija doña Dolores M. Pérez Ruiz, finca número 9.428.

Don Antonio Sánchez Segovia y doña María Gamez Vargas, fincas números 9.429 y 9.430.

Don José Garrido Mancera y doña María Doblas Pena Fajín, finca número 9.431.

Don Antonio Aguera Torres y doña Josefa Benitez Garcia, finca número 9.432.

Don Francisco Fernández del Pino y doña Antonia López Manceras, finca número 9.433.

Don Carlos Serra Barbero, finca número 9.434.

Don Francisco Vargas Galvez y doña María Dolores Vargas Ramirez, finca número 9.435.

Don Miguel Postigo Tejada y doña María del Carmen Miranda Roldán, finca número 9.436.

Don Manuel Risques Olmo y doña Remedios Vargas Ocaña, finca número 9.437.

Don Andrés Pérez Pacheco, finca número 9.438.

Don Rafael Aguera Medina y doña Remedios Santana Plaza, finca número 9.439.

Don Diego Aragón Martín, finca número 9.440.

Don Francisco Rueda Ocaña y doña Catalina Aguera Medina, finca número 9.476.

Bienes objeto de subasta

Nueve pisos sitios y sótano comercial en la carretera de Coin s/n, en Cártama (Málaga). Inscritos en el Registro de la Propiedad de Alora. Los lotes del 1 al 9, inscritos al tomo 624, libro 97, inscripción segunda.

Lote número 1. 1.º, finca registral número 5.901, folio 184.

Lote número 2. 2.º A, finca registral número 5.902, folio 186.

Lote número 3. 2.º B, finca registral número 5.903, folio 188.

Lote número 4. 3.º A, finca registral número 5.908, folio 198.

Lote número 5. 3.º B, finca registral número 5.909, folio 200.

Lote número 6. 3.º H, finca registral número 5.913, folio 207.

Lote número 7. 4.º B, finca registral número 5.915, folio 210.

Lote número 8. 4.º E, finca registral número 5.918, folio 216.

Lote número 9. 4.º H, finca registral número 5.919, folio 218.

Lote número 10. Fincas que forman parte del sótano comercial señalado en su día con la finca registral número 5.896, de la que se segregaron las

registrales que son objeto de subastas señaladas con los números 8.883 y 8.884; a su vez de la registral número 8.883 se segregó la finca registral número 8.966 y de la 8.884, se segregaron las fincas números 9.426, 9.427, 9.428, 9.429, 9.430, 9.431, 9.432, 9.433, 9.434, 9.435, 9.436, 9.437, 9.438, 9.439, 9.440 y 9.476. Fincas cuya descripción es la siguiente:

Al tomo 732, libro 134 de Cártama.

Finca registral número 8.883, local en sótano, al folio 126.

Finca registral 8.884, local en sótano, al folio 128.

Al tomo 737, libro 135 de Cártama.

Finca registral número 8.966, local en sótano bajo, al folio 107.

Al tomo 757, libro 142 de Cártama, cocheras en planta semisótano.

Finca registral número 9.426, al folio 6.

Finca registral número 9.427, al folio 8.

Finca registral número 9.428, al folio 10.

Finca registral número 9.429, al folio 12.

Finca registral número 9.430, al folio 14.

Finca registral número 9.431, al folio 16.

Finca registral número 9.432, al folio 18.

Finca registral número 9.437, al folio 20.

Finca registral número 9.434, al folio 22.

Finca registral número 9.435, al folio 24.

Finca registral número 9.436, al folio 26.

Finca registral número 9.437, al folio 28.

Finca registral número 9.438, al folio 30.

Finca registral número 9.439, al folio 32.

Finca registral número 9.440, al folio 34.

Finca registral número 9.476, al folio 113.

Se hace constar que en la diligencia de notificación de los anteriores señalamientos de subastas, el Juzgado de Paz de Cártama, en diligencia de fecha 6 de mayo de 1997, comunica que «el edificio fue demolido hace aproximadamente dos años, existiendo en la actualidad un solar diáfano en que no hay construcción alguna».

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—64.148.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Reformas Lozoya, Sociedad Limitada» don Nicolás Lozoya Monleón, doña Manuela Amador Lomo, don Esteban Lozoya Losada y doña Carmen Monleón Sabater, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, oficina 4017, calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 27.834, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 463, folio 53.

Valor de tasación, 5.500.000 de pesetas.

Finca registral 5.330, hoy 5.263, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 83, libro 75, folio 130.

Valor de tasación, 2.153.902 de pesetas.

Finca registral 32.459, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.511, folio 37, libro 525.

Valor de tasación, 37.655.000 pesetas.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentin.—64.031.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1998, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermudez de Castro y Rosillo, contra don Antwan Abdo y doña Katia Alawad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de febrero de 1999, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 12.961.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.720.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la

primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000367/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonia Calas número 13, segundo exterior número 1, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 550, folio 194, finca registral número 13.520, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—64.113.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 546/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José María Barbosa Arias y doña Carmela

Bayón Coronel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.299.680 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.474.760 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000546/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Bravo Murillo, número 127, primero, centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 7, folio 1, finca número 348, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—63.998.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la quiebra voluntaria, número 262/1998, instado por «Construcciones Risca, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ros Casares, «Centro, Sociedad Limitada» y Tesorería General de la Seguridad Social y dando cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez en resolución dictada en esta misma fecha y en la Junta general de acreedores, celebrada, resultaron elegidos Síndicos don José Luis Barba Gamo, con documento nacional de identidad número 3.072.527-A, don Gabriel González Prieto, documento nacional de identidad número 6.193.837 y don Pedro Gutiérrez Sánchez, con documento nacional de identidad número 2.705.252, quienes previa aceptación del cargo y juramento de desempeñarlo bien y fielmente, fueron puestos en posesión del mismo, previniéndose que deberá hacerse entrega a los citados Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada «Construcciones Risca, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafos 2 y 3.

Y para que sirva de publicidad a los fines legales procedentes, libro el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—63.997.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez-Romillo Roncero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Juez sustituto don Antonio Martínez Romillo Roncero.

En Madrid, a 16 de noviembre de 1998.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito del procurador actor con fecha 7 de noviembre de 1998, únase a los autos de su razón.

Por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y visto el estado de las presentes y el contenido de la resolución de 29 de octubre de 1998 y de conformidad con lo solicitado en el anterior escrito, se acuerda sacar a pública subasta, de nuevo y por primera vez y en término de veinte días los bienes propiedad del demandado don Luis Ortega Pérez, esto es, la mitad indivisa de la parcela sita en el paraje Los Cerrillos, hoy denominado «Urbanización Soto Sierra», en la localidad de Soto del Real (Madrid), en la avenida de Asturias, parcela número 22, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid), al libro 17 de Soto del Real, tomo 147, folio 228, finca registral número 1.433, por un valor pericial de la parcela (solar) de 11.700.000 pesetas, así como la mitad indivisa del inmueble, chalet construido sobre dicha parcela, por un valor pericial de 15.000.000 de pesetas, y

que al haberse embargado la mitad indivisa de parcela e inmueble, el valor pericial total de la subasta resulta ser de 13.350.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1999, a las doce horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655/17682/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y asimismo notifiqúese la resolución de 29 de octubre de 1998 y la presente al demandado, así como al copropietario de la otra mitad indivisa de la finca objeto de subasta don Santiago Pedro Álvaro Greca, con domicilio en calle Federica Monseny número 5 de Torrejón de Ardoz (Madrid) que se entregará al procurador actor para su cumplimiento y diligenciado. Y hágase constar en el edicto que caso del ignorado paradero del demandado y del copropietario a quienes se notifica la presente, servirá la notificación de la misma por edictos a publicar en los Boletines correspondientes y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Y asimismo fíjese un edicto, publicando subastas en la finca objeto de las mismas, en lugar visible, para lo cual librese exhorto al Juzgado de igual clase de Soto del Real (Madrid) que se entregará al procurador que lo pide para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se acuerda y firma, doy fe.

Sirviendo el presente de notificación al demandado don Luis Ortega Pérez y al copropietario don Santiago Pedro Álvaro Greca, en el supuesto caso del ignorado paradero de los mismos.

Se hace constar para conocimiento de los posibles licitadores y a los efectos oportunos que no consta en autos títulos de propiedad del inmueble embar-

gado consistente en la construcción o vivienda edificada de un chalet, sito en la avenida de Asturias número 22 de Soto del Real y que por tanto tampoco consta su existencia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Bienes de don Luis Ortega Pérez, que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la parcela (solar) sita en el paraje Los Cerrillos, hoy denominado «Urbanización Soto Sierra», en la localidad de Soto del Real (Madrid), en la avenida de Asturias, parcela número 22, inscrita en el Registro de la Propiedad de Soto del Real, tomo 147, folio 228, finca registral número 1.433, por un valor pericial de 5.850.000 pesetas.

Mitad indivisa del inmueble edificado sobre dicha parcela, chalet sito en la Avenida de Asturias, parcela número 22 de Soto del Real (Madrid) por un valor pericial de 7.500.000 pesetas.

Valor pericial total de la subasta: 13.350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Juez, Antonio Martínez-Romillo Roncero.—El Secretario.—64.133.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa García Tejedor, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 1.043/1994 I, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia:

Los anteriores escritos presentados en fecha 5 y 12 de noviembre de 1998, por el Procurador señor Alfaro Matos, adjuntándose al último de ellos edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», únase a los autos de su razón.

Adiciónese la resolución acordando las subastas en el sentido de hacer constar «que la nota marginal realizada en la finca número 59.509-N, por la que se hace constar que se atribuye el uso y disfrute de la vivienda a la esposa e hijo del demandado, fue practicada con fecha 16 de febrero de 1998». Y publíquese esta adición por medio de edictos en el TA del Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario.—Conforme el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de adición al edicto publicado en fecha 7 de diciembre de 1998 en el «Boletín Oficial del Estado» y para su notificación a don José Antonio García Gómez y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—65.112.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de la que refrenda se siguen autos de divorcio (5.^a) número 19/1995,

a instancia de María del Carmen Suárez Gutiérrez, con domicilio en calle Londres, 18, Torrejón de Ardoz, y representada por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, contra don Antonio Zafrá Delgado, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado el embargo de bienes del demandado don Antonio Zafrá Delgado, en la cantidad de 1.623.510 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas para costas, acordándose trabar embargo sobre la parte que en propiedad pueda corresponder al mismo por cualquier título, incluido el hereditario, sobre la finca sita en la calle Dalia, número 68, bajo, A, Soto de La Moraleja (Alcobendas), Madrid.

Se hace saber a don Antonio Zafrá Delgado que el embargo se ha efectuado sin previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, y que quedará sin efecto si en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto efectúa el pago del principal y costas.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación y requerimiento en legal forma al demandado don Antonio Zafrá Delgado, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.—65.173.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Beatriz Castro Estévez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0238/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, primera y ático con una superficie total construida de 249 metros cuadrados entre las tres plantas, construida sobre parcela de terreno letra E en los peñascales, al sitio de Majalacabra, con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.271, libro 278, folio 142, registral número 15.841, inscripción sexta del Registro de la Propiedad 2 de Majadahonda.

Tipo de subasta: 43.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—64.155.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Luz Sanz Rubio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 664/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ángel Romero González, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/17/664/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar con jardín, sita en carretera del Plantío, 144, Majadahonda (Madrid). Finca registral número 14.976, libro 271, tomo 2.038, folio 11, Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Valoración: 14.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Luz Sanz Rubio.—64.042.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.000/1994, a instancias de la Procuradora señora Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra don Felipe Juan Pardo Soler, doña María Rosa Valero García y «Mercantil Áridos El Pinar, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1999, y hora de las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia s/n, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.054.500 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 23 de febrero de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 23 de marzo de 1999, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos.

Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Descripción de la finca

Urbana. Parcela de terreno número 33 A, en la urbanización Los Álamos, en Torremolinos. Señalada con el número 13 a la manzana. Sobre ésta se ha construido un chalet de dos plantas. Superficie de la parcela 371,74 metros cuadrados. Superficie construida planta baja 89,61 metros cuadrados. Superficie planta alta 42,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 179, folio 202, finca registral número 5.706. Siendo el titular de la misma la entidad «Aridos El Pinar, Sociedad Anónima».

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—64.139.

MÁLAGA

Edicto

Don J. Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora señora Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por «Inversiones Villarrosa, Sociedad Anónima», una, y por don Ricardo Hernández Gómez y doña Rosenda Diosdado García, la otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalados para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 26 de enero de 1999, a las nueve cincuenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de febrero de 1999, a las nueve cincuenta horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, a las nueve cincuenta horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió

de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bienes y valor de los mismos

Finca propiedad de «Inversiones Villarrosa, Sociedad Anónima».—Urbana, parcela de terreno, procedente de los Cortijos de Montañés y San Julián, sita en el partido del Arraijnal, del término municipal de Málaga. Comprende una superficie de 8.644 metros cuadrados, hoy disminuida en virtud de segregación efectuada de 243,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 1.661, libro 567, sección de Santo Domingo, folio 189, finca 8.299-B, inscripción primera. Valorada en 149.700.000 pesetas.

Finca propiedad de los esposos don Ricardo Hernández Gómez y doña Rosenda Diosdado García. Urbana, parcela de terreno que procede originariamente de los Cortijos de Montañés y San Julián, y como ellos, sita en el partido del Arraijnal, del término municipal de Málaga, y mide una extensión superficial de 2.100 metros cuadrados. Sobre esta finca existe un predio urbano constituido por dos edificios independientes y separados, uno de dos plantas y torre, y otro de sólo dos plantas, distribuidos ambos en diferentes habitaciones, dependencias y servicios, y por un amplio espacio de terreno descubierto que los circunda, destinado a jardines y desahogos. Dicho predio, en su conjunto, tiene los mismos linderos del solar. Inscripción: Su historial obra al tomo 737, libro 643 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 222, finca número 9.213-B, antes 9.394, inscripción segunda. Valorada en 16.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, J. Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—64.014.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de ejecutivo número 255/1997, promovido por el Procurador a los Tribunales señor Tamayo de la Rubia, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el demandado don Antonio Fernández Herrera y doña Josefa Robles Manzanares, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al demandado y que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la oportuna tasación pericial; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 8 de marzo de 1999 y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 8 de abril de 1999, señalándose en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente. El tipo de la primera subasta será el valor de la tasación pericial y el tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de

la tasación. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente, cualquiera de los licitadores que quisieren participar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que salen de estos autos a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la forma establecida en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de no ser hallado en su domicilio el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar; día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Piso primero B, tipo B, señalada con los números 6 y 8 de la calle Juan Martínez Montañés, al sitio de Guadalajara, en término de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, Sección tercera, folio 169, del tomo 2.177, libro 266, finca número 10.226.

Tipo de la subasta: 9.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.125.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por don Dolores Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 70/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, contra «Excavaciones y Transportes Trench, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el día 26 de enero de 1999, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 23 de marzo de 1999, a las once horas. Dichas

subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente, el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.0070.98 del Banco Bilbao Vizcaya de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas respecto de la finca número 4.151, y de 50.000.000 de pesetas respecto de la finca número 3.374, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 4.151. Porción de terreno, sita en la heredad Bosch, polígono industrial de Navas, parcela 17, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, entidad registral 4.151, tomo 2.421, libro 62, folio 25.

Finca 3.374. Nave situada en el polígono industrial de Navas, parcela 18, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, entidad registral número 3.374 al tomo 2.421, libro 60 de Navas, folio 33.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 30 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—64.035.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 38/1998, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Amada Gómez Moreno y don José María Puigmal Domenech, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento, número 13.—Piso tercero, puerta tercera, parte de la finca urbana, sita en Manresa, en la calle Cinteros, número 13 (antes sin numerar), de superficie útil 94 metros 49 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Al frente, parte con caja de la escalera y parte con departamento número 12, en parte mediante patio de luces; derecha, entrando, con departamento número 14; izquierda, con finca de don José María Cantarell Soler y doña Josefa Pujol Coti, y espalda, con calle Cinteros. Es su anejo un cuarto trastero, sito en la planta desván del edificio. Coeficiente: 3,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.805, libro 555 de Manresa, folio 55, finca número 25.723, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.733.750 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—64.030.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 382/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promark, Promociones de Marketing, Sociedad Limitada», contra doña María Gutiérrez Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 10.935.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 34 de la urbanización «Ciudad Jardín» en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, consta de planta sótano, plantas baja y alta.

Inscrita al tomo 1.058, libro 77, folio 57, finca número 6.486.

Dado en Marbella a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—64.026.

MARORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 247/1995-R, instado por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Isabel Contreras Casado, en reclamación de la suma de 1.107.235 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 11.904.170 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce veinte horas, por primera vez, el día 1 de febrero de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 1 de marzo de 1999, y, en su caso, por tercera vez, el día 26 de marzo de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.904.170 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar que es parcela 2, con frente a la calzada lateral de la carretera nacional II en Esparraguera, de figura rectangular. Mide 175 metros 50 decímetros cuadrados. En la cual se edificó una casa chalé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, con planta baja, de 89 metros 4 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio, garaje, lavadero, y una planta alta, de 43 metros 50 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, a favor de la demandada, en el tomo 2.092, libro 134 de Esparraguera, folio 61, finca número 9.498.

Dado en Martorell a 8 de octubre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—64.021.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Clara Isabel Millán García Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 443/1997, promovido por el Procurador don Gonzalo Sancho Gaspar en nombre y representación de Caja Rural Valencia, contra don Miguel Zapata Zapata, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 5 de febrero de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se

expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse postura por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, únicamente los viernes.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4, en segunda planta alta tipo C, en calle Generalísimo, 33, de Rafelbuñol, de 113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.800, libro 53, folio 97, registral 4.730.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, Clara Isabel Millán García Varela.—El Secretario.—64.005.

MISLATA

Edicto

Doña María Mercedes Galotto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 151/1998, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Sociedad C. Crédito», representada por el procurador don Enrique Badía Claramunt, contra don Enrique Serra Liern y doña María Orti Lis (herederos: Doña Ana María Serra Orti y doña María Salud Serra Orti), he acordado sacar en pública

subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 5.061.375 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 29 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de febrero, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidos en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Número 3.—Vivienda en segunda planta alta, puerta número 2 con una superficie de 63 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina y aseo, lindante: Por frente, calle José Antonio y hueco de escalera; derecha, entrando, casa de don Fidel Manuel Alcaide Pérez; izquierda, casa de don José Lladro Serra y dos deslunados de la finca, fondo casa de doña Anita Lis Andreu.

Porcentaje: 25 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torrenta al tomo 1.701, libro 121 de Chirivella, folio 199 vuelto, finca número 9.458, inscripción segundo.

Integración: Edificio sito en Xirivella, Valencia, calle José Antonio, número 30, hoy Limoneros.

Dado en Mislata a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, María Mercedes Galotto López.—El Secretario.—64.002.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Esteban Pinilla Valledor y doña María Teresa García Calero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18027396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad Móstoles número 4; al tomo 1.311, libro 118, folio 44, finca número 13.239.

Tipo de subasta: 13.684.195 pesetas.

Dado en Móstoles a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—64.076.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas Plásticas del Segura, Sociedad Anónima», doña María Cristina Lucas Navarro y don José Hernández Gálvez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Siete.—Vivienda tipo C, situada a la izquierda, subiendo por la escalera segunda, de la primera plantaalzada, del edificio denominado «Plaza Jardín», fase I, situado en término de Murcia, partido de Alquerías, calles Cura Jiménez y otra sin nombre, en la actualidad es calle San Francisco, número 2, escalera 2.^a, 1.^o, izquierda. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero y despensa, dos baños, terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 66, Sección 3.^a, tomo 2.210, folio 77, finca número 5.296.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—64.060.

PADRÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo penal número 3 de Vigo en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 27/1995, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Paz Montero, contra don Marcelino Lesende Iglesias y doña María de las Mercedes Blanco Goris, en reclamación de 5.052.747 pesetas de principal, más los intereses

legales, gastos y costas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará; subasta que tendrá lugar por primera vez en este Juzgado de Primera Instancia de Padrón el próximo día 8 de febrero de 1999, a las dieciocho horas, bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta será el del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del avalúo en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1576/0000/17/002795.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo de 1999, a las dieciocho horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo del avalúo que se rebaja en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1999, a las dieciocho horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta, en lotes separados, son los siguientes:

1. Finca rústica «Mourelles», sita en Burés, parroquia de Asados, municipio de Rianxo, de superficie aproximada de 58 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Agrelo Figueira; sur, y este, muro que lo separa de monte comunal; oeste, también muro. Monte bajo. Tasada a efectos de subasta en 1.258.320 pesetas.

2. Finca rústica. Tojal en el paraje «Lustres», parroquia de Asados, municipio de Rianxo, de 12 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, se desconoce (muro en medio); sur, don Fungueiro Romero y en parte, don Manuel Tubio Rivas; este, finca siguiente; oeste, se desconoce (en parte existe un vallado de tierra en medio formando martillo en el extremo norte-oeste de la finca. Tasada a efectos de subasta en 825.300 pesetas.

3. Finca rústica: Tojal en paraje «Lustres» de 12 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, en más alto, herederos de don Manuel Carón; sur, señora doña Filgueiro Romero; este, se desconoce (muro en medio); oeste, finca anterior. Sita en la Parroquia de Asados, Municipio de Rianxo. Tasada a efectos de subasta en 825.300 pesetas.

4. Finca de Labradio: Sita en la Parroquia de Asados, Municipio de Rianxo, con una superficie de 5.000 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 4.165.000 pesetas.

Que en la forma descrita no figuran registradas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados-ejecutados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los correspondientes diarios oficiales.

Dado en Padrón a 7 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.121.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, frente a doña Dolores Sánchez Motos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de febrero de 1999; para la segunda, el día 11 de marzo de 1999, y para la tercera, el día 14 de abril de 1999; todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.0277/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, señalada su puerta con el número 2, recayente en el piso primero. Tiene una superficie construida de 88 metros cuadrados y útil de 79 metros 7 decímetros cuadrados. Tipo A. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble: Edificio sito en Paterna, avenida de Vicente Mortes, número 81, hoy 65, esquina a la calle Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.423, libro 301 de Paterna, folio 56, finca número 28.254, inscripción octava.

Tipo de primera subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Paterna a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—64.001.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 333/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Teschendorff Cerezo, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Vicente Barbera Gil, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.17.0333/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta, de dicho bien, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de marzo, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, con el número de finca registral 697, se sitúa en carretera de Calles a Villar del Olmos, sin número, Calles (Valencia).

Tipo para la primera subasta: 11.276.000 pesetas.

Dado en Paterna a 9 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—65.109.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 186/1997, a instancia de «Servicios y Recambios de Excavaciones, Sociedad

Anónima», contra don José María Lordén Vega sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan; advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de enero de 1999, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, número de cuenta 2147/0000/17/0186/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas de Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta pública

1. Urbana. Vivienda en la planta tercera, letra A, a la derecha del edificio, visto desde la calle Isidro Rueda, y a la izquierda, subiendo por las escaleras, señalada como finca número 7 del edificio en Ponferrada, en el barrio de la Puebla, al sitio de Navaliegos, en la calle Isidro Rueda número 20. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 113 metros 34 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 37.455, folio 198 del libro 338 del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción segunda.

Valorada en 13.900.000 pesetas.

2. Rústica. Cereal regadio, en el término de Dehesas, del Ayuntamiento de Ponferrada y sitio denominado «El Monte y Hospital de la Reina»; de una extensión superficial de 1 hectárea 24 áreas 47 centiáreas. Es la parcela 1.273 del polígono 85. Es la finca registral número 38.701 del folio 96 del libro 356 del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—64.045.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 31/1996, promovidos por el Procurador señor González Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sebastián García Rodríguez y doña Maximina Jiménez Sánchez, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces número 8, segunda planta, el próximo día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 5.200.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 140018003196, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Argamasilla de Calatrava en calle Sevilla número 32, de una sola planta, con superficie de 225 metros cuadrados, entre edificado y descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo como finca número 9.950, tomo 1.292, libro 143.

Dado en Puertollano a 19 de septiembre de 1998.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—El Secretario.—64.114.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 65/1998, a instancia de Unicaja, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Soler Pareja, contra don José López Vilar, se ha dictado Providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final de este Edicto se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas y, en su caso, para la tercera subasta, el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.870.937 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 027400018006598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente Edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

«Urbana: Vivienda tipo B sita en planta primera del edificio denominado B, en la calle del Sol número 3, actualmente calle Sarasate número 3, señalada con el número 31 de los elementos individuales, con acceso por el portal 7. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y lavadero. Ocupa una superficie construida de 115,73 metros cuadrados y útil de 85,74 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, rellano de acceso, caja de escaleras, patio de luz y ventilación y vivienda tipo A de su planta; derecha entrando o norte, calle de nueva apertura; izquierda o sur, patio de luz y ventilación, rellano de acceso, caja de escaleras y don Jesús Manuel González Ureña y hermanos; y fondo u oeste, patio de luz y ventilación y vivienda tipo B en planta primera del portal número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 108, del tomo 1.575, libro 213 de Roquetas de Mar, finca registral número 19.520.

Dado en Roquetas de Mar a 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—64.140.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Margarita Cubero Cuadros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 352/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Carlos Nerón Herrero y doña María del Pilar Romero Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.900.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la

condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Santa María de la Alameda, al sitio de San Sebastián, que ocupa una extensión superficial de 610 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Saliente, con don Silvano Gallego; poniente, también con otra finca de don Silvano Gallego, cuyas paredes divisorias son medianeras; al mediodía, con finca de don Pedro Ruiz, cuya pared divisoria es propiedad de esta parcela, y por el norte, con calle particular. Dentro de esta finca existe construida una casa de una sola planta y distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie la vivienda de 100 metros cuadrados y el garaje o semisótano de 35 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.480, libro 38 de Santa María de la Alameda, folio 88, finca 4.112.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Margarita Cubero Cuadros.—64.011.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Susana Jiménez Bautista, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 508/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Martín Camino Aguinaga, doña María del Carmen Aldanondo Prieto, don Esteban Goicoechea Larrea, don Ángel María Ibáñez Espallargás, don José Antonio Vázquez González, don Felipe Alcorta Andonegui, don Luis Giménez Aparicio, doña María Soledad Giménez

Aparicio y don Juan Simón Iturrioz Goikoetxea, contra doña María Teresa Aramendi Fuentes, don Ion Diez Aramendi y «Txinpart, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra D del piso primero de la casa señalada con el número 10, de la calle Matia, en el barrio del Antiguo, de San Sebastián. Inscripción: Tomo 1.336, libro 279, sección primera, folio 165, finca número 8.753, inscripción primera, habiendo causado la presente hipoteca la inscripción quinta. Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

2. Vivienda letra D del piso sexto de la casa señalada con el número 10, de la calle Matia, en el barrio del Antiguo, de San Sebastián. Inscripción: Tomo 1.342, libro 285, sección primera, folio 40, finca número 8.793, inscripción primera, habiendo causado la presente hipoteca la inscripción quinta. Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

3. Vivienda letra A del piso sexto de la casa señalada con el número 10, de la calle Matia, en el barrio del Antiguo, de San Sebastián. Inscripción: Tomo 1.342, libro 285, sección primera, folio 25, finca número 8.787, inscripción primera, habiendo causado la presente hipoteca la inscripción quinta. Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

4. Vivienda letra B del piso sexto de la casa señalada con el número 10, de la calle Matia, en

el barrio del Antiguo, de San Sebastián. Inscripción: Tomo 1.342, libro 285, sección primera, folio 30, finca número 8.789, inscripción primera, habiendo causado la presente hipoteca la inscripción tercera. Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Jiménez Bautista.—El Secretario.—64.131.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa ETA Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Antonio Galiana Muñoz, doña Antonia Benítez Portero y doña María Josefa Flores Benítez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en lo que al procedimiento hipotecario se refiere, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda que se identifica por tercero A, del edificio señalado con la letra G, del polígono XLI, hoy número 12, de la calle Señor de Aránzate, de Irún, inscrito al tomo 845, libro 356, folio 248 vuelto, finca número 20.767.

Valoración: 14.722.555 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elozegui Sotos.—El Secretario.—64.050.

SANTANDER

Edicto

Doña Silvia Cifrián Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Amfe Bost, Sociedad Limitada», contra don Baldomero Menéndez Lanza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018021098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En San Román de la Llanilla, término municipal de Santander, al sitio de Las Muelas, al este de Ciriego, una finca prado de cabida 1 hectárea, 28 áreas, 84 centiáreas y 80 miliáreas, que linda: Norte, María Callejo; sur, calleja; este, calleja y oeste, viuda de don José Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.221, libro 951, folio 198, finca número 25.229, inscripción décima.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1998.—La Juez, Silvia Cifrián Martínez.—El Secretario.—64.071.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander, contra don José Luis Setien Matanza, doña María Dolores Barbapolo Cagigal y don José Luis Setien Barbapolo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877000018024798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso primero con su leñera arriba de él, de la casa señalada con el número 9 de la calle Río de la Pila de Santander, que se compone de planta baja, tres pisos y desván y que linda: Saliente con dicha calle, poniente, con herederos de don German del Río, norte, los de don Vicente Trueba, y al sur doña Eugenia Alonso Celado. Le corresponde una participación de un 30 por 100 en el valor global y elementos comunes del total inmueble.

Dicho piso tiene una superficie aproximada de 85,40 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander número 1, al tomo 2.277, libro 1.007, folio 123, finca número 26.820, inscripción quinta. Título, adquirieron los esposos don José Luis Setien Matanza y doña María Dolores Barbapolo Cagigal el piso descrito por compra a don Ildefonso Arnaiz González, mediante escritura otorgada en Santander, el 10 de agosto de 1992, ante don Juan Antonio Obeso Piñeiro número 1.585 de protocolo».

Tipo de subasta: 8.765.000 pesetas.

Dado en Santander a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—64.067.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, procedimiento 0277/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19093, tercera columna, en la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... para el próximo 12 de marzo de 1999,...», debe decir: « para el próximo 12 de febrero de 1999,...».—61.952 CO.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.052/1997-1.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Pérez y doña María José Cruz Solis, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017105297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Urbana número 186. Vivienda letra D, tipo A, de la planta octava del portal 6 (dos B) del edificio «Uno» del conjunto «Las Góndolas Manzana Tres», en la manzana M Tres, sector 20, plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Tiene una superficie construida de 104 metros 60 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 111 metros 85 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 148 vuelto, del tomo 2.985, libro 490 de la sección sexta, finca número 26.404, inscripción cuarta.

Valorada en 9.837.630 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.020.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 370/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mejías Pérez e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018037098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave número 3, de la parcela 6 del plano parcelario definitivo del Estudio de Detalle y Proyecto de urbanización del Polígono Trasera 28 de febrero, en término de la Rinconada (Sevilla). Consta de plantas baja y primera. La planta baja se desarrolla en nave con una superficie útil de 284,14 metros cuadrados, aseos y vestuario del personal, con una superficie útil de 12,31 metros cuadrados de almacén con una superficie de 14,10 metros cuadrados. La planta alta se destina a oficina y tiene una superficie útil de 27,30 metros cuadrados. La superficie construida de la parte destinada a nave es de 295,15 metros cuadrados y la superficie construida de la parte destinada a aseos, vestuario del personal, almacén y oficinas es de 61,20 metros cuadrados. La superficie total útil de la edificación es de 337,85 metros cuadrados y la superficie total construida es de 356,35 metros cuadrados. La superficie de la parcela es de 394,33 metros cuadrados. Linda por el norte con nave 1 del mismo conjunto, por el sur con vial secundario de la zona de actuación, por donde tiene su entrada; al este con nave 4; y por el oeste con nave 2 ambas del mismo conjunto. Esta nave tiene su entrada por el sur, a través del vial secundario de la zona de actuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 55, tomo 509, libro 233 de la Rinconada, finca número 12.661.

Tipo de subasta: 30.150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.080.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 607/1998-G, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Antonio José Cubero Fernández y doña María del Carmen Pérez Luque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.18.0607.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Cincuenta y siete. Vivienda señalada con el número 2, situada en la planta segunda de la escalera E del bloque C, del edificio sito en Sevilla, al sitio de los Bermejales, parcela 1.3, hoy avenida de Grecia, número 5. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Lleva como anejo la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número E.2.2, que tienen una superficie útil de 21 metros 43 decímetros cuadrados y 5 metros 13 decímetros cuadrados, respectivamente, situados ambos en la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 902, folio 5, finca número 52.753.

Tipo de subasta: 13.518.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—64.009.

SUECA

Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1997, instado por la Procuradora doña Mercedes Izquierdo Galbis, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Juana Climent Castelló y don Juan Manuel Ferrer Climent, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 8 de marzo y 8 de abril siguientes, respectivamente, a la misma hora y lugar; si algunas de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Una casa situada en Cullera, calle del Maestro Valls, número 3, que ocupa una superficie de 49 metros 87 decímetros cuadrados, compuesta de piso bajo y alto.

Inscripción: Tomo 2.571, libro 836, folio 85, finca número 432, inscripción decimoséptima del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Sueca a 2 de diciembre de 1998.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—64.003.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarazona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Sanjuan Peña, doña María Luisa Muñoz García, doña María Jesús Sanjuan Salazar, don Santiago Antón Alcaine, y doña Antonia Rodrigo Lahuerta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4888-0000-18-0259-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1. Vivienda sita en la planta baja del edificio. Con una superficie de 11,02 metros cuadrados, que se compone de dos habitaciones, cada una, con acceso independiente desde el pasillo común que se dirá. El conjunto linda: Por la derecha, con la escalera general; por la izquierda, con zona común de hormigón del techo, y al fondo, con don Pedro Sanjuan Flores, teniendo al frente, el pasillo común dicho. Tiene como anejo inseparable una habitación situada en la segunda planta alzada de 13,15 metros cuadrados, con entrada directa desde

el rellano de la escalera común. Linda: Derecha, entrando, don Honorato y doña Margarita Lamana; izquierda, don Pedro Sanjuan Flores, y fondo, calle de La Iglesia. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 33,334 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.441, folio 2, finca registral número 8.185. Valorada en 2.400.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Número 2. Vivienda sita en la planta segunda del edificio. Con una superficie de 17 metros cuadrados, que se compone de dos habitaciones, y que tiene su acceso por el rellano de la escalera general. Linda: Por la derecha, entrando, con don Pedro Sanjuan Flores; por la izquierda, con don Honorato y doña Margarita Lamana, y al fondo, terraza no utilizable que es elemento común del edificio. Tiene como anejo inseparable una habitación situada en la planta baja, de 7,12 metros cuadrados con acceso directo a través del patio común que parte de la calle de La Iglesia. Linda: Derecha, entrando, calle de La Iglesia; izquierda, escalera de acceso a la planta primera, y fondo, don Pedro Sanjuan Flores. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 33,333 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.441, folio 3, finca registral número 8.186.

Valorada en 2.400.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Número 3. Vivienda sita en la planta primera del edificio. Con una superficie de 12,65 metros cuadrados, que se compone de dos habitaciones, y que tiene su acceso por el rellano de la escalera general. Linda: Por la derecha, entrando, con don Honorato y doña Margarita Lamana; por la izquierda, con don Pedro Sanjuan Flores, y al fondo, calle de La Iglesia. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 33,333 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.441, folio 4, finca registral número 8.187.

Valorada en 2.240.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Las fincas descritas forman parte de una casa sita en Bulbueite (Zaragoza). Calle La Iglesia, número 26.

Dado en Tarazona a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—57.023.

TARRAGONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona, procedimiento 120/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 15 de diciembre de 1998, página 19353, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la prevención segunda, cuarta línea, número de cuenta, donde dice: «...número 4111000018012098, ...», debe decir: «...número 4211000018012098, ...». 62.997.* CO.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales, señor Calders, en nombre y representación de «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipo-

tecadas por «Inmobiliaria Egarenca, Sociedad Limitada».

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 18 de febrero de 1999, y no concurriendo tampoco postores, y para el tercer remate, se ha señalado el día 18 de marzo de 1999. La segunda y la tercera subastas se celebrarán, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para al primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se indica al final del presente, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en al cuenta de depósitos y consignaciones de Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portar Sant Roc, de esa ciudad, número de cuenta 08821-000-18-0381-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subastas

Entidad número 40. Plaza de aparcamiento para vehículos automóviles, señalada con el número 2, en la planta sótano —1, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle San Leopoldo, número 31. Mide una superficie útil de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 3 de esta planta; izquierda, con plaza de aparcamiento número 1 de esta planta y al fondo, con subsuelo de patio interior.

Coefficiente: 0,796 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, sección primera, tomo 2.534, libro 847, folio 118, finca número 35.600.

Entidad número 45. Plaza de aparcamiento para vehículos automóviles, señalada con el número 7, en la planta sótano —1, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle San Leopoldo, número 31. Mide una superficie útil de 11 metros 45 decímetros

cuadrados. Linda: Al frente, derecha, entrando, y fondo, con zona de acceso y maniobra, y por la izquierda, con plaza de aparcamiento número 6 de esta planta.

Coefficiente: 0,793 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, sección primera, tomo 2.534, libro 847, folio 133, finca número 35.610.

Entidad número 49. Plaza de aparcamiento para vehículos automóviles, señalada con el número 11, en la planta sótano —1, del edificio sito en Terrassa con frente a la calle San Leopoldo, número 31. Mide una superficie útil de 11 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 10 de esta planta; izquierda, con plaza de aparcamiento número 12 de esta planta, y al fondo, con subsuelo de calle San Leopoldo.

Coefficiente: 0,808 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, sección primera, tomo 2.534, libro 847, folio 145, finca número 35.618.

Entidad número 51. Plaza de aparcamiento para vehículos automóviles, señalada con el número 13, en la planta sótano —1, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle San Leopoldo, número 31. Mide una superficie útil de 11 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 12 de esta planta; izquierda, con plaza de aparcamiento número 14 de esta planta, y al fondo, con subsuelo de calle San Leopoldo.

Coefficiente: 0,819 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, sección primera, tomo 2.534, libro 847, folio 151, finca número 35.622.

Entidad número 52. Plaza de aparcamiento para vehículos automóviles señalada con el número 14, en la planta sótano —1, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle San Leopoldo, número 31. Mide una superficie útil de 13 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 13 de esta planta; izquierda, con subsuelo de la casa número 33 de la calle San Leopoldo, y al fondo con subsuelo de calle San Leopoldo.

Coefficiente: 0,907 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, sección primera, tomo 2.534, libro 847, folio 154, finca número 35.624.

Entidad número 55. Piso segundo, puerta A, tipo dúplex, ubicado en las plantas segunda y tercera, unidas entre sí mediante escalera interior, de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle San Leopoldo, número 31. Mide una superficie útil, en junto de 157 metros 27 decímetros cuadrados, correspondiendo 92 metros 84 decímetros cuadrados a la planta segunda y 64 metros 43 decímetros cuadrados a la planta tercera. Consta de varias dependencias y servicios, teniendo, además, un balcón de 4 metros cuadrados en la planta segunda y una terraza de uso exclusivo de 17,30 metros cuadrados en la planta tercera. Linda: Al frente, parte con rellano de escalera, parte con la propia escalera, parte con la entidad número 56 de esta división y parte con la entidad número 57 de esta división; a la derecha, entrando, parte con escalera y parte con patio interior en proyección vertical; a la izquierda, entrando, parte con rellano de escalera y parte con calle de su situación, y al fondo, con inmueble número 33 de la misma calle.

Coefficiente: 10,897 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, sección primera, tomo 2.534, libro 847, folio 163, finca número 35.630.

Entidad número 56. Piso segundo, puerta B, tipo dúplex, ubicado en las plantas segunda y tercera, unidas entre sí mediante escalera interior, de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle San Leopoldo, número 31. Mide una superficie útil, en junto de 88 metros 14 decímetros cuadrados, correspondiendo 47 metros 22 decímetros cuadrados a la planta segunda y 40 metros 92 decímetros cuadrados a la planta tercera. Consta de varias dependencias y servicios, teniendo, además, una terraza de uso

exclusivo de 3,5 metros cuadrados en la planta tercera. Linda: Al frente, parte con rellano de escalera, parte con la propia escalera y parte con la entidad número 57 de esta división; a la derecha, entrando, parte con escalera y parte con entidad número 55 de esta división; a la izquierda, entrando, con inmueble número 33 de la misma calle, y al fondo, con calle de su situación.

Coefficiente: 6,109 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, sección primera, tomo 2.534, libro 847, folio 166, finca número 35.632.

Valoradas, a efectos de subasta, en:

Registral número 35.600: 2.500.000 pesetas.
Registral número 35.610: 2.500.000 pesetas.
Registral número 35.618: 2.500.000 pesetas.
Registral número 35.622: 2.500.000 pesetas.
Registral número 35.624: 2.500.000 pesetas.
Registral número 35.630: 55.000.000 de pesetas.
Registral número 35.632: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—64.046.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1998, instado por la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Julián Parra Calleja y doña Maria Josefa Vila Pérez, vecinos de Torrent, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Fecha de la primera subasta: 9 de febrero de 1999, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta: 9 de marzo de 1999, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta: 13 de abril de 1999, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Lote único.—Vivienda del piso primero de la casa situada en Torrent, calle de Baviera, número 10, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 128 metros 81 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación del 20 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.332, libro 693, folio 162, finca número 27.877 duplicado.

Valorada a efectos de subasta en 9.675.000 pesetas.

Dado en Torrent a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso y Gurrea.—64.061.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 208/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Juan Prats Casanova, doña Francisca Casanova Vila, don Mauricio Prats Casanova y doña Rosa Fornos Arques, representados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 95.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril de 1999, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.224 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que únicamente el ejecutante podrá ceder el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Cuadrícula número 55 del polígono Alfaques A, distrito marítimo de San Carlos de La Rápita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.405, folio 202, finca 8.911.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Cuadrícula número 54 del polígono Alfaques A, distrito marítimo de San Carlos de La Rápita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.405, folio 200, finca 8.910.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Cuadrícula número 83 del polígono Alfaques A, distrito marítimo de San Carlos de La Rápita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.406, folio 9, finca 8.926.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Cuadrícula número 53 del polígono Alfaques A, distrito marítimo de San Carlos de La Rápita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.405, folio 198, finca 8.909.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial en planta sótano de la casa sita en L'Ampolla, con frente a la calle de Las Escuelas, sin número. De superficie 1.128,34 metros cuadrados. Destinada a parking. Sólo en cuanto a la participación indivisa de 2.433 por 100 que da derecho al aparcamiento número 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.462, folio 17, finca 11.770.

Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en tercera planta alta del edificio en L'Ampolla, calle Las Escuelas, sin número, a la que se accede por escalera B, señalada con la puerta número 3, de superficie construida de 116,66 metros cuadrados y útil de 87,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.282, folio 52, finca 11.812.

Valorada pericialmente en 7.800.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de terreno salitroso, sosar y yermo, sito en la Cava, punto conocido como Balsa de la Arena, de superficie 41 áreas 43 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.434, folio 51, finca 37.372-N.

Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

Rústica: Heredad arrozal, sita en término de Tortosa, partida La Cava, de cabida, según título, 1 hectárea 53 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.434, folio 108, finca 34.005-N.

Valorada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

Rústica: Heredad huerta sita en término de Deltebre, partida La Cava, de superficie 20 áreas 84 centiáreas, sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar aislada de planta baja y una elevada cubierta con teja árabe. Tiene una superficie construida de 254 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.422, folio 62, finca 14.342-N.

Valorada pericialmente en 23.500.000 pesetas.

Rústica: Nuda propiedad de heredad salitrosa en término de Tortosa, partida de La Cava, de superficie 28 áreas 90 centiáreas 80 miliáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.434, folio 109, finca 27.249-N.

Valorada pericialmente en 2.200.000 pesetas.

Rústica: Porción de terreno huerto o solar, sita en término de Deltebre, partida La Cava, de superficie 5 áreas 47 centiáreas 75 miliáreas, con vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y en parte formado altillo, rematado por tejado. De superficie útil 132 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.027, folio 70, finca 37.998-N.

Valorada pericialmente en 22.000.000 de pesetas.

Cuadrícula número 58 del polígono Alfaques A, distrito marítimo de San Carlos de La Rápita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.405, folio 208, finca 8.914.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Cuadrícula número 59 del polígono Alfaques A, distrito marítimo de San Carlos de La Rápita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.405, folio 210, finca 8.915.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—63.734.

ÚBEDA

Edicto

Don Gabriel Domenech Gimeno, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 190/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra doña María Luisa Trillo Fuentes en reclamación de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso destinado a vivienda tipo I situado en planta alta del edificio sito en la calle de nueva apertura, sin número, de Úbeda, es el segundo por la derecha según se mira al edificio desde la calle

a su fachada principal, hoy calle Zurbarán, número 2, 2.º I. Tiene una superficie de 87 metros 76 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.561, libro 691, folio 104, finca número 46.806.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.087.500 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto que firmo en Úbeda a 13 de noviembre de 1998.—El Juez sustituto.—El Secretario.—64.028.

UTRERA

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 63/1996-N, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Manuel Rull González, representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Pedro Vela García y doña Isabel González Lara, sobre reclamación de 11.105.200 pesetas, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Urbana: Solar en los Ruedos de Los Palacios, con frente a la calle Cardenal Cisneros. Ocupa una superficie de 264 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando con finca matriz; derecha don Francisco Tapia Álvarez; fondo avenida del Horcajo. Se forma por segregación de la inscrita bajo el número 9.301, inscripción primera, al folio 220, del tomo 935 del archivo, libro 187 de Los Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.225, libro 236 del Ayuntamiento de Los Palacios, folio 28, finca número 18.746.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de valoración el día 20 de enero de 1999.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 24 de febrero de 1999.

La tercera sin sujeción a tipo el día 24 de marzo de 1999, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.000.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación en legal forma la publicación de estos edictos.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre y «BOP» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Dado en Utrera a 28 de octubre de 1998.—La Juez, Matilde Gutiérrez Morancho.—El Secretario.—64.075.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 943/94, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de doña María Isabel María Gosalbes Vera, contra «Transportes Automóviles, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta, en pública subasta, los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 1 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial, fijado en 95.237.300 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 1 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 29 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no ser admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000015094394), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignase el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados y que se subastan están depositados en la entidad «Transportación, Sociedad Limitada», ahora «Emprode 2000, Sociedad Limitada» y son los siguientes:

96.063 participaciones sociales, números 117.413 al 213.475, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—64.004.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 52/1996-VS, promovidos por la Procuradora doña Lourdes Bañón, en nombre y representación de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Numavis, Sociedad Limitada», y don Víctor Manuel Cebriá Navarro, sobre reclamación de 1.929.023 pesetas en concepto de principal, más otras 800.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen.

La subasta se celebrará el día 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo para la primera subasta la cantidad de:

Lote número 1, finca número 20.601, por 20.460.000 pesetas.

Lote número 2, finca 12.375, por 2.420.000 pesetas.

Lote número 3, finca 12.376, por 740.000 pesetas.

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia sede Juzgados, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Navarro Reverter, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de junio de 1999, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, mercantil «Numavis, Sociedad Limitada» y don Víctor Cebriá Navarro, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 89, de Bétera, en el conjunto inmobiliario «Residencial de Mas Camarena», construida sobre una parcela que ocupa una superficie de 141,61 metros cuadrados, constando de planta semisótano de 78,69 metros; planta baja de 80,86 metros; primera planta de 63,85 metros y buhardilla de 43,24 metros, el resto son 56,16 metros de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.512, libro 182, folio 25, finca 20.601.

Pedazo de tierra de secano olivar en el término de Chiclana de Segura, partida de Haza Colorada, conocido por Las Litranas, con una extensión de 2 hectáreas 30 áreas, con 230 matas de olivo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Pedazo de tierra de secano olivar en el término de Chiclana de Segura, partida de Haza Colorada, conocida como Las Colosas, con una extensión de 64 áreas 40 centiáreas, con 73 matas de olivo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—63.996.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 677/1992, a instancia del Procurador don Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Forriol Tomás y doña Carmen Campos Marqués, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja de 25 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de marzo de 1999, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Casa número 1 de la urbanización «Las Gaviotas», en la avenida de tal nombre número 269, en Valencia, que mide 86,60 metros cuadrados, con dos plantas habitables. Tiene como anejo el trastero número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XI, al tomo 1.536, libro 103, folio 138, finca 1.052.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—64.047.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora doña Lasala Colomer, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Leonor Talavera Palomares; sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.223.705 pesetas, de principal, más otras 600.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionaran, para cuya celebración se señala el próximo día 24 de marzo de 1999 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1999 y hora de las doce; si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 26 de mayo de 1999, y hora de las doce.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, en edificio entre medianeras, sito en Benimamet Valencia, calle Ingeniero Aubán número 23, en la cuarta planta alta derecha mirando a la fachada, puerta número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 882, libro 48, folio 71, finca número 5.359.

Tasado a efecto de subasta en 5.237.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—63.960-*

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 77/1998, promovido por Caja Rural Valencia S. COOP Crédito, contra doña Dolores Jordá del Toro y don José Vte. Bravo Lluch, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 11.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 23 de marzo de 1999, a la misma hora doce quince, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Colón, edificio Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, planta baja de dicho edificio, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en piso tercera de la calle Villahermosa, 15, de Valencia, puerta número 5, propiedad de doña Dolores Jordá del Toro, de 95 metros cuadrados de superficie. Cuota 7 por 100. Libre de cargas, según título. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 1.596, libro 637 de la tercera Sección de Ruzafa, finca 3.471, inscripción duodécima.

Y para que sirva de notificación a cuantos quisieren intervenir en el remate, libro el presente edicto, que firmo en Valencia a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—64.006.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 630/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Ruiz Hernández y doña Encarnación Álvarez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018063098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda única en la planta segunda, de la calle del Arcipreste don Juan González número 1, con entrada por el portal número 2 de la calle San Vicente, de la localidad de Tordesillas (Valladolid). Mide 48 metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y linda: Derecha entrando, calle San Vicente; izquierda, Herederos de don Antonio Nozal; fondo, calle del Arcipreste don Juan González; frente, rellano y caja de escalera y casa de don Félix Serrador. Está integrada en una casa en la calle Arcipreste don Juan González número 1, de tres plantas que mide 50 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.354, libro 174, folio 32, finca número 16.836.

Tipo de subasta: 8.350.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—64.116.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 809/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don José María Lafuente Rodríguez, con código de identificación fiscal número 34.908.032-N, domiciliado en avenida Florida, número 127, 1.º A, Vigo, y doña María José González Alberte, con código de identificación fiscal número 34.936.275-B, domiciliado en avenida Florida, número 127, 1.º A, Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de febrero de 1999; para la segunda el 17 de marzo de 1999, y para la tercera el día 16 de abril de 1999, todas ellas, a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que

todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José María Lafuente Rodríguez y doña María José González Alberte.

Bien objeto de subasta

Dos. Piso primero letra A), destinado a vivienda, con frente a la avenida de la Florida, integrante de la casa 133, hoy 127, de la avenida de la Florida, de Vigo. De la extensión de 108 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la avenida de la Florida; sur, o espalda, piso primera, letra F; este, entrada de servicio, y oeste, hueco de escalera y piso 1.º B. Inscrito al tomo 151, folio 130 vuelto, finca número 16.250.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.576.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—64.027.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 527/1997, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Policarpo Sanz, número 5 (Vigo), representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Talleres Anbla, Sociedad Limitada», y don Antonio Blanco López, con domicilio en calle Mazoy, sin número (Lugo), y calle Mazoy, número 5 (Lugo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.649.555 pesetas).

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1999, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 Vigo, número 3614000-17-0527-97, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica, a nombramiento de «Españero», radicante en la parroquia de Santa Eulalia de Mazoy, municipio de Lugo, labradío y matorral, de la superficie de 75 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al folio 57, del libro 725, tomo 1.164, figura inscrita a favor de la compañía mercantil «Talleres Anbla, Sociedad Limitada».

Valorada en 107.439.150 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—64.024.

VITORIA

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Óscar Luis Esteban Herguedas y doña María Monserrat Díaz Guerreiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0072/0000/18/0385/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1999, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D interior del piso quinto. Mide una superficie útil de 70 metros cuadrados. Consta de cocina, cuatro habitaciones, además del cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y distribuidor. Linda: Al norte, con la vivienda B exterior de la misma planta y con patio interior de la finca; al sur, con patio de manzana; al este, con vivienda C interior de la misma planta y con la caja de escalera, y al oeste, con la casa número 2 de dicha calle Tenerías.

A esta vivienda se le atribuye como anejo el departamento trastero distinguido como 5.º D de la planta de entrecubiertas.

La vivienda descrita forma parte de la casa de vecindad distinguida con el número 4 de la calle Tenerías, de Vitoria-Gasteiz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 3.390, libro 238, folio 35, finca número 10.592, inscripción primera.

Referencia catastral: 59-1141-256-1-2-20.

Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—64.023.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de: Don Jesús Martín Robledo y otros, contra la empresa demandada: «Pavimentos Gutiérrez Arribas, Sociedad Limitada», domiciliada en Cebreros (Ávila), calle: Barrio Madero calle en Ato número 56/1997, ejecución 30/1997, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquina de escribir Olivetti línea 98 25.000 pesetas

2 estufas de leña diferentes modelos marca Flamolia. Oliva y Edizolava 2 20.000 pesetas

5 Chimeneas de granito de diferentes modelos 600.000 pesetas.

7 Chimeneas de mármol diferentes modelos 250.000 pesetas.

12 Cintas transportadoras de diferentes medidas 300.000 pesetas.

6 tolbas de diferentes medidas 100.000 pesetas

4 silos de cemento 480.000 pesetas.

2 molinos de moler pleura de calibre grueso y de calibre fino 150.000 pesetas.

1 Robot dosificador de pasta y 2 envolvedoras, 1 hormigonera torga y 1 envolvedora del revés de la baldosa 500.000 pesetas.

1 prensa marca Uniesia Milano (no funciona) 100.000 pesetas.

1 pulidora de mármol de 2 cabezas color verde 50.000 pesetas.

1 lavadora de terrazo de 2 cabezas 50.000 pesetas.

1 grupo de soldadura 10.000 pesetas.

2 empolvadoras de 2 cabezas 20.000 pesetas.

1 pulidora de terrazo de 5 cabezas con sus cuadros de mando 600.000 pesetas.

1 hormigonera 80.000 pesetas.

1 fresadora de 2 m de alto color verde 20.000 pesetas.

1 talador de pie fijo marca Aldalu 20.000 pesetas.

2 piedras de esmeril de pie fijas 8.000 pesetas.

1 mesa de herramientas con torno 8.000 pesetas.

1 biseladora color verde de piedra de 10 cabezas 200.000 pesetas.

4 encabecedoras de diferentes tamaños 80.000 pesetas.

1 pulidora de brazo 60.000 pesetas.

1 máquina de hacer zanquines 8.000 pesetas.

1 máquina canteadora y biseladora marca Ecce Italy man número 13 1.500.000 pesetas.

1 biseladora de mano de disco 15.000 pesetas.

1 empolvadora de 1 cabezal 6.000 pesetas.

1 compresor automático de aire marca airconsa SSRML 18-5 700.000 pesetas.

5 compresores de aire eléctricos 100.000 pesetas.

1 abujendadora 100.000 pesetas.

1 puente grúa pequeño color amarillo del ancho de la pulidora 150.000 pesetas.

1 bomba submarina para sacar lodos del telar 300.000 pesetas.

30 motores sueltos de diversos tamaños 20.000 pesetas.

150 lotes de cajas de abrasivos del «Jarama, Sociedad Anónima» 100.000 pesetas.

50 cajas de cintas de atar terrazo 300.000 pesetas.

1 tinaja de barro 2.000 pesetas.

1 envolvedora color gris 50.000 pesetas.

1 hormigonera Torgar 40.000 pesetas.

150 carros de lavar gembancillo 100.000 pesetas.

550 jaulas de asentar material y transportarlo 100.000 pesetas.

700 carros de robot 300.000 pesetas.

1 chimenea de granito 120.000 pesetas.

30 pales de madera vacíos 9.000 pesetas.

1 cortadora de rodapiés de 5 discos de «Cano García, Sociedad Anónima» 200.000 pesetas.

4 bombas de agua 800.000 pesetas.

1 Camión Pegaso matrícula AV-6720-D 1.000.000 pesetas.

120 metros cuadrados de granito de 60 x 40 x 2 3.500 ptas./m.

200 metros cuadrados de granito de diferentes marcas y medidas 2.000 ptas./uno.

40 peldaños 1.500 ptas./uno.

130 tableros de granito 1.500 ptas./m.

44 piezas de 80 x 60 x 10 6.000 ptas./m.

54 tableros de mármol de 2 mm 2.500 ptas./m.

13 tableros de mármol 2.500 ptas./m.

28 piezas de mármol de hacer encimeras 1.000 ptas./m.

140 metros cuadrados de mármol rojo de 60 x 40 1.500 ptas./m.

60 metros cuadrados de 60 x 40 de marfil 1.500 ptas./m.

2.500 metros cuadrados de mármol de rodapie 75 ptas./m.

14.500 metros cuadrados de varias medidas en 725 pales 700 ptas./m.

2.900 tableros de mármol de diferentes medidas 200 ptas./m.

2.900 peldaños de mármol de diferentes medidas 200 ptas./m.

5.400 metros cuadrados de terrazos exteriores 500 ptas./m.

2.552 metros cuadrados de terrazo de interior 500 ptas/m.

Torre carter pillar towmotot, modelo Am 25, serie 81R123 100.000 pesetas.

500.000 Kg. de cascotes y chinás de mármol 1 pta/k.

70.000 Kg. de chatarra metálica 8 pta/k.

Terreno antes viña, al sitio Valle de abajo, término de Cebreros (Ávila) 581.250 pesetas.

Se hace constar que la mayoría de las máquinas se reseñan sin marca pues no se aprecia. Así mismo que todas las que funcionan con energía eléctrica van acompañadas y se embargan con sus correspondientes cuadros de luz.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque número 17 el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, en caso de resultar desierta se señala segunda subasta el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, y en caso de resultar igualmente desierta se señala tercera subasta, el 28 de enero de 1999, a las doce horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 25.000-1, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación anteriormente referida. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran las dos terceras partes de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan

del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133 II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Ávila a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—64.068.